



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 1481/2011, de 14 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga a don Antonio Alcalá Navarro.

7

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Decreto 331/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de corrección de errores de la de 3 de octubre de 2011, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 (BOJA núm. 204, de 18.10.2011).

9

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional Autónoma y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se regula el acceso del alumnado a las acciones de formación, dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad de nivel I, II y III.

9

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 3 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Ajo.

10



Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convocan para 2012 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

23

Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOJA núm. 202, de 14 de octubre de 2011).

28

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Esperanza Gómez Corona.

29

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

30

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta Institución.

32

Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 5 de noviembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo I.

40

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigación.

40

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

45

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y Ayudas Sociales - Filafas.

49

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 753/2011 y se emplaza a terceros interesados.

50

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 1035/2011, y se emplaza a terceros interesados.

50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

50

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

51

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 636/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

51

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 625/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

51

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 659/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

51

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/2012.

51

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 700/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

54

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, referente a los sectores de suelo urbanizable sectorizado SUS-MB-1 «San Francisco Norte», SUS-MB-2 «Chorraero» y SUS-MB-5 «Arroyo Segundo».

54

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 335/10 y se emplaza a terceros interesados.

59

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 774/10, y se emplaza a terceros interesados.

59

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 358/10 y se emplaza a terceros interesados.

60

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 90/10 y se emplaza a terceros interesados.

60

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 626/10, y se emplaza a terceros interesados.

61

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 763/10 y se emplaza a terceros interesados.

61

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 292/10, y se emplaza a terceros interesados.

62

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 951/10, y se emplaza a terceros interesados.

62

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 295/10, y se emplaza a terceros interesados.

63

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 719/10, y se emplaza a terceros interesados.

63

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 24 de octubre de 2011, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2011, convocados por Orden de 25 de julio de 2011.

64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril al Cabrahigos».

64

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 31 de octubre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-123/11.

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1497/2010.

67

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 246/2011.

67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errata de la Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (P.D. 3726/2011) (BOJA núm. 219, de 8.11.2011).

69

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3786/2011).

69

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3785/2011).

69

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación del contrato que se cita.

70

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3784/2011).

70

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

72

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

72

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

72

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

72

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

72

Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

73

Anuncio de 25 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

73

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la resolución que se cita.

74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

75

Anuncio de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

75

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

75

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

76

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

76

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

76

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre requerimientos librados dentro de la tramitación de expedientes de devoluciones de ingresos indebidos provenientes del pago de sanciones en materia de transportes.

77

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

77

Anuncio de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

78

Anuncio de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

79

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

79

Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011 que se citan.

81

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la lucha contra la Mosca del Olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) Campaña 2010.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

82

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

82

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

82

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de archivo por desistimiento de solicitud de subvención en materia de Deporte, Modalidad Fomento de Clubes Deportivos (FCD) - Participación, correspondiente al año 2011.

83

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.	83
Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	83
Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica el acuerdo de incoación del expediente de reintegro de la subvención que se cita.	84
Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	84
Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	84
Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	85
Acuerdo de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.	85
Acuerdo de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86

Acuerdo de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86
Acuerdo de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de descalogación en el término municipal de La Iruela.	86
Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Agua, de citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de derechos de naturaleza pública no tributarios.	87
Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se somete a consulta pública la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía.	88
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	88
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.	88
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	88
Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones de los expedientes sancionadores que se citan.	89

0. Disposiciones estatales

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

REAL DECRETO 1481/2011, de 14 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga a don Antonio Alcalá Navarro.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 28 de septiembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga a don Antonio Alcalá Navarro, Presidente de la Sección Sexta de la misma Audiencia Provincial, en provisión de la vacante producida por nombramiento para otro cargo de su anterior titular.

Dado en Madrid, el 14 de octubre de 2011

JUAN CARLOS R.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ
Ministro de Justicia

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 331/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía.

El artículo 37.1.24.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas la atención de las víctimas de delitos, especialmente los derivados de actos terroristas, vinculando para ello a todos los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma, en la adopción de medidas conducentes a paliar las necesidades de estas víctimas. Asimismo el artículo 10.1 del Estatuto establece como objetivo básico de la Comunidad Autónoma de Andalucía la de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Por otra parte, el artículo 47.1.1.º del mismo cuerpo legal, reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

La Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene por objeto rendir homenaje y expresar el mayor reconocimiento posible a las víctimas del terrorismo y en consideración a ello, establecer un conjunto de medidas en los distintos ámbitos de competencia autonómica destinadas a las personas privadas, físicas o jurídicas, que hayan sufrido la acción terrorista con el fin de reparar y aliviar los daños de diversa índole vinculados a dicha acción, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas. En función del ámbito competencial, dispone el artículo 6 de la citada Ley que corresponderá a las distintas Consejerías del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la tramitación de los procedimientos que correspondan a la particular naturaleza de cada una de las medidas contempladas en la Ley.

Con el fin de conseguir el óptimo desarrollo de la Ley 10/2010, de 15 de diciembre, la disposición adicional primera de la misma dispone la creación del Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía, órgano de carácter colegiado integrado por todas las Consejerías con competencias en materias relacionadas con el objeto de la citada Ley, y adscrito a la Consejería competente en materia de justicia.

Por último, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se prevé que el Consejo introduzca la perspectiva de género en las acciones que desarrolle.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 21.3, 27.9 y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto

El objeto del presente Decreto es la creación del Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía, en adelante Consejo, como órgano colegiado adscrito a la Consejería con competencia en materia de Justicia, así como determinar las funciones, la composición, y el régimen de funcionamiento del mismo.

Artículo 2. Funciones.

1. Son funciones del Consejo las siguientes:

a) Prestar a las víctimas del terrorismo y a las personas afectadas por tal acción, citadas en el artículo 3.a) de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, el apoyo y asesoramiento necesario para facilitarles el acceso a las ayudas públicas a que tengan derecho conforme a la legislación vigente.

b) Promover y fomentar que las Administraciones Públicas andaluzas y la sociedad civil en su conjunto presten todo su apoyo y respaldo a las víctimas del terrorismo y a quienes resulten afectados y afectadas por tal acción.

c) Estudiar y proponer medidas adicionales a las recogidas en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, dirigidas al objetivo fundamental de resarcir de la mejor manera posible a las víctimas del terrorismo y a las personas afectadas por tal acción.

2. El Consejo garantizará la integración transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones que desarrolle.

Artículo 3. Composición.

El Consejo estará compuesto por:

a) La persona titular de la Consejería competente en materia de Justicia, que ejercerá la Presidencia.

b) La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de Justicia, que ejercerá la Vicepresidencia.

c) Un representante, con rango al menos de Director General, de cada Consejería con competencia en materia de asistencia a víctimas, hacienda y empleo público, educación, universidades, vivienda, empleo, salud, igualdad y bienestar social, relacionadas con el objeto de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre.

d) La persona que ejerza la Secretaría, con voz pero sin voto, será personal funcionario adscrito a la Consejería con competencia en materia de justicia y que desempeñe un puesto, como mínimo, de jefatura de servicio, que será designada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia a víctimas.

Artículo 4. Sustitución y cese.

1. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona que ejerza la Presidencia del Consejo será sustituida por la persona que ejerza la Vicepresidencia y, en su defecto, por la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de asistencia a víctimas.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de las Direcciones Generales serán sustituidas por sus suplentes, si los hubiera.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona que ejerza la Secretaría será sustituida por personal funcionario que preste sus servicios en la Consejería con competencia en materia de justicia, que desempeñe un puesto de nivel igual o superior a Jefatura de Servicio, designada por la Dirección General con competencia en materia de asistencia a víctimas.

Artículo 5. Régimen de funcionamiento.

1. El Consejo se reunirá al menos una vez al semestre en sesión ordinaria, pudiendo ser convocado con carácter extraordinario cuando resulte necesario y lo acuerde su Presidente.

2. El Consejo se regirá por lo previsto en el presente Decreto y por lo dispuesto en las normas básicas recogidas en el

Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Sección 1.ª, Capítulo II, Título IV, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Las sesiones del Consejo podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, para lo que se deberán establecer las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.

4. El Consejo podrá dictar normas internas de organización y funcionamiento que completen los criterios básicos establecidos en este Decreto.

Disposición adicional única. Plazo de constitución del Consejo.

La constitución efectiva del Consejo se realizará en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Gobernación y Justicia para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de corrección de errores de la de 3 de octubre de 2011, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 (BOJA núm. 204, de 18.10.2011).

Advertido error en la Resolución de 3 de octubre de 2011, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 9, apartado octavo, que regula la valoración de la fase de prácticas, donde dice:

«En caso de empate se tendrán en cuenta los subapartados d) y e).»

Debe decir:

«En caso de empate decidirá la calificación el voto de la presidencia de la comisión de evaluación de centro.»

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional Autónoma y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se regula el acceso del alumnado a las acciones de formación, dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad de nivel I, II y III.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, desarrolla en su ámbito competencial el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, de Certificados de Profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, que establece los criterios de acceso del alumnado a la formación dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad.

El Real Decreto 1675/2010, de 22 de septiembre, desarrolla en su artículo segundo la modificación de los Reales Decretos, por los que se establecen los certificados de profesionalidad incluidos en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad publicados en el «Boletín Oficial del Estado», desde el 4 de septiembre de 2008 hasta la fecha de entrada en vigor del inicialmente mencionado Real Decreto, en lo relativo a los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.

Así pues, y con objeto de establecer criterios adecuados para el acceso a la formación conducente a la obtención de los certificados de profesionalidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la modificación del artículo 4 de los Reales Decretos por los que se establecen los certificados de profesionalidad, de conformidad con los cuales se dispone, que corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que el alumnado posee los requisitos formativos y profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento la formación en los términos adecuados.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO

Primero. Nivel I de Cualificación.

Para este nivel no se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

Segundo. Nivel II de Cualificación.

El requisito formativo de acceso a los certificados de profesionalidad será al menos uno de los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.

c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

d) Cumplir el requisito académico de acceso al ciclo formativo de grado medio establecido: segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o Título de Técnico o de Técnico Auxiliar; o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por la administración educativa.

e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o 45 años.

f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación, en los términos previstos en los siguientes apartados:

1. Estar en posesión del título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, o equivalentes.

2. Acreditar formación no reglada en las competencias relacionadas en el certificado de profesionalidad, mediante diplomas acreditativos expedidos por los diferentes Servicios Públicos de Empleo de, al menos, 120 horas lectivas o mediante cualquier otro diploma acreditativo de, al menos, 240 horas lectivas.
3. Acreditar una experiencia profesional de, al menos, 12 meses en las competencias del certificado de profesionalidad que desea realizar.
4. Superar las pruebas de acceso que, en su caso, convoque el Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Nivel III de Cualificación.

El requisito formativo de acceso a los certificados de profesionalidad será al menos uno de los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso al ciclo formativo de grado superior establecido: segundo de Bachillerato de cualquier modalidad de Bachillerato experimental, Título de Técnico Superior o Técnico Especialista, Curso de Orientación Universitaria (COU) o Preuniversitario, Titulación Universitaria o equivalente; o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por la administración educativa.
- e) Tener superada la prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación, en los términos previstos en los siguientes apartados:

1. Acreditar formación no reglada en las competencias relacionadas en el certificado de profesionalidad mediante diplomas acreditativos expedidos por los diferentes Servicios Públicos de Empleo de, al menos, 300 horas lectivas o mediante cualquier otro diploma acreditativo de, al menos, 600 horas lectivas, o acreditar estar en posesión de título o certificación académica equivalente al Título de Bachiller.
2. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y tener una experiencia de, al menos, 12 meses en las profesiones relacionadas con las competencias del certificado.
3. Acreditar una experiencia profesional de, al menos, 3 años en las competencias del certificado de profesionalidad que desea realizar.
4. Superar las pruebas de acceso que, en su caso, convoque el Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Personas Destinatarias.

El contenido de la presente Resolución es aplicable a las personas que en el momento de la publicación de la misma se encuentren participando, o que posteriormente vayan a participar, en acciones formativas destinadas a la obtención de un certificado de profesionalidad.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Directora General, M.^a Teresa Florido Mancheño.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Ajo.

P R E Á M B U L O

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, así como el artículo 2 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, la producción integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción.

Según el artículo 2 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por la que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, los Reglamentos Específicos, tendrán el contenido mínimo que recoge el artículo 3 del citado Decreto y contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como los requisitos generales de producción integrada de Andalucía. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, su aprobación se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

Asimismo, se ha de tener en cuenta el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, en virtud de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 3 y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo primero. Objeto.

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Ajo que se publica anexo a esta Orden.

Artículo segundo. Autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación contemplada o no, en el presente Reglamento Específico debido a circunstancias que pudieran concurrir en una situación o zona concreta, y en particular las derivadas de cualquier intervención de tipo químico, tendrá que ser autorizada provisionalmente, previa justificación técnica, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

Disposición final primera. Inclusión y exclusión de sustancias activas.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para introducir las modificaciones que sean necesarias para la inclusión o exclusión de sustancias activas en el presente Reglamento Específico.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

A N E X O

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE AJO

A los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 29 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por el que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, que regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, la superficie máxima que se establece en el presente Reglamento Específico, para la prestación de servicio por los servicios técnicos competentes, será de 200 ha, en las que se efectuarán los controles de las prácticas agrícolas contempladas en este Reglamento:

D E F I N I C I O N E S

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

Agrupación de Producción Integrada: aquella agrupación de operadores constituida bajo cualquier fórmula jurídica o integrada en otra agrupación previamente constituida y reconocida por la autoridad competente, con el objeto de obtener productos vegetales bajo requisitos de producción integrada para ser comercializados

Buenas prácticas fitosanitarias: utilización de los productos fitosanitarios y demás medios de defensa fitosanitaria bajo las condiciones de uso autorizadas.

Coeficiente de uniformidad (CU): valor obtenido de la aplicación de una fórmula que indica la uniformidad en la distribución del agua aplicada por el sistema de riego.

Control o Lucha Integrada: la aplicación racional de una combinación de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, de cultivo o de selección de vegetales, de modo que la utilización de productos fitosanitarios para el control de plagas se reduzca al mínimo necesario.

Criterio de intervención: conjunto de condiciones que permiten justificar la realización de un tratamiento contra una plaga o agente patógeno.

Cuaderno de explotación: documento en el que se registran los datos relativos a una parcela o conjunto de parcelas que componen una explotación, mediante los cuales es posible hacer un seguimiento detallado de todas las operaciones culturales realizadas a lo largo del ciclo de cultivo.

Cultivo: para cada especie y variedad, la totalidad de la producción que gestiona un productor.

Explotación: conjunto de bienes productivos que dan origen a una actividad económica.

Labrar: realizar labores que alteren y remuevan el suelo en una profundidad variable.

Método de Merriam-Keller: método de cálculo del coeficiente de uniformidad de un sistema de riego, expresado por la fórmula siguiente:

$$CU = (Q_{25\%}/Q_n) \times 100$$

donde $Q_{25\%}$ es la media del caudal de la descarga del 25% de los emisores con caudal más reducido y Q_n es el caudal medio de todos los emisores.

Operador: toda persona física o jurídica que obtenga, manipule, elabore, envase, etiquete, almacene o comercialice productos vegetales en las condiciones establecidas en la presente norma.

Operador individual: aquel operador que no está agrupado bajo ninguna forma de Agrupación en Producción Integrada.

Organismo de control biológico: enemigo natural antagonista o competidor u otra entidad biótica capaz de reproducirse, utilizado para el control de plagas con excepción de los microorganismos y virus contenidos en la definición de sustancia activa.

Parcela agrícola: aquella superficie continua de terreno formada por uno a varios recintos SIGPAC, dedicada a un mismo cultivo y perteneciente a un mismo productor.

Plaga: organismo nocivo de cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para los vegetales o los productos vegetales.

Productor: persona física o jurídica dedicada al cultivo objeto de la presente Orden y que forma parte de una Agrupación de Producción Integrada inscrita en el registro de operadores.

Recinto: superficie continua de terreno representada gráficamente dentro de una parcela con un uso único SIGPAC.

Servicio Técnico Competente: Personas físicas o jurídicas que prestan servicios técnicos de asistencia en producción integrada y que cuentan, al menos, con un titulado universitario de grado medio o superior en cuyo plan de estudios de su especialidad académica se incluya la producción agraria o que pueda acreditar conocimientos de la misma por cursos específicos de postgrado.

Sustancia activa: las sustancias o microorganismos, incluidos los virus, que ejercen una acción general o específica contra las plagas, incluidas las enfermedades, o en vegetales, partes de vegetales o productos vegetales.

Unidad Homogénea de Cultivo (UHC): para un mismo cultivo, aquella agrupación de varias parcelas agrícolas, pertenecientes a uno o varios productores, con similares características agronómicas, a la que se aplican técnicas culturales y técnicas de cultivo similares, susceptibles de un manejo agrupado por parte del servicio técnico competente. Su delimitación deberá estar técnicamente justificada mediante un informe que tendrá que ser supervisado y admitido por el Departamento de Sanidad Vegetal correspondiente.

ASPECTOS GENERALES

FORMACIÓN

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	RECOMENDADAS
PERSONAL DE LA EXPLOTACIÓN		El Operador deberá fomentar la formación y proporcionar la que sea necesaria al personal implicado en la aplicación de esta norma y restantes partes que le afecten por su actividad, debiendo existir registro de todo ello.
USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	Las personas que apliquen productos fitosanitarios estarán en posesión del carné de aplicador del nivel mínimo que le capacita para desarrollar su actividad, según la normativa vigente o sus futuras modificaciones: - Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas. - Orden de 3 de abril de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 161/2007.	

INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	RECOMENDADAS
INSTALACIONES	En caso de su uso para el producto recolectado, las naves de almacenamiento tendrán que cumplir lo siguiente: - Estar en perfecto estado de conservación y mantenimiento, sin grietas, ni goteras. - Ser limpiadas y desinfectadas, al menos una vez al año, antes de guardar la cosecha. - Ser fácilmente accesibles para efectuar inspecciones, y fumigaciones si fuese necesario. - Las ventanas deben tener mallas para evitar la entrada de insectos, pájaros o roedores. - Las puertas y ventanas deben cerrar perfectamente para evitar la entrada de agua o de roedores. Se dispondrán registros documentados de las actuaciones de mantenimiento y desinfección efectuadas. Los productos químicos empleados para efectuar la desinfección de almacenes deben estar autorizados para tal uso en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.	Pintar o blanquear el almacén con cal o con pintura antihumedad. En la nave de almacenamiento disponer de termómetro y medidor de humedad. Disponer en la explotación o en puntos de uso comunitario, zonas preparadas expresamente para llenar cubas de tratamientos fitosanitarios, lavar equipos, depositar restos de caldos, productos fitosanitarios no utilizados, etc.
ALMACENES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES	Condiciones del almacén - Los productos fitosanitarios y fertilizantes tienen que almacenarse en un lugar cerrado, separados del material vegetal y de los productos frescos, de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. - El almacén dispondrá de ventilación permanente y suficiente e iluminación adecuada, dotado de medios de protección contra incendios. - Existirá material inerte (sepiolita, caolín, arena) para retener posibles derrames accidentales. - El lugar estará debidamente señalizado haciéndose especial hincapié en la prohibición de acceso al mismo de personas no autorizadas Almacenamiento de productos - No almacenar los productos fitosanitarios ni fertilizantes en contacto con el suelo. - Los fitosanitarios se mantendrán en su envase original, con la etiqueta perfectamente legible. - Los productos fitosanitarios y fertilizantes estarán debidamente ordenados y separados físicamente. - Los fitosanitarios en polvo no pueden almacenarse en estanterías situadas por debajo de los líquidos. - Conservar las facturas de las compras y gastos de productos fitosanitarios reflejados en el cuaderno de explotación durante dos años. - Disponer de un inventario actualizado de los productos fitosanitarios y fertilizantes.	Estanterías del almacén de materiales no absorbentes.
EQUIPOS PARA TRATAMIENTOS	La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, fertilización, abonados foliares, etc., debe encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y someterse a revisión y calibrado periódico. Dicha revisión será efectuada todos los años por el productor supervisada por el Servicio Técnico competente, y con la periodicidad que exija la legislación en materia de revisión de equipos de tratamiento, en caso de existir, en un centro oficial o reconocido de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia. En caso de contratación de servicios, el productor exigirá a éstos estar al corriente de las revisiones y calibrados estipulados en la legislación vigente. Existirá un registro de la verificación y de los partes de mantenimiento. Los equipos que no se estén usando no contendrán productos fitosanitarios y estarán limpios. Realizar las operaciones de llenado de la maquinaria de tratamiento en puntos donde no haya riesgo de contaminación de cauces de agua, pozos o redes de alcantarillado.	

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	RECOMENDADAS
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MEDIDA	<p>Las personas que apliquen productos fitosanitarios debe emplear el equipo adecuado para la protección personal, según la normativa vigente o sus futuras modificaciones, así como en función de lo especificado en la etiqueta de cada producto fitosanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. <p>Se dispondrá de equipos adecuados para la dosificación de los productos fitosanitarios, verificados anualmente por el Servicio Técnico competente.</p> <p>La ropa y el equipo se almacenarán de forma que no estén en contacto con los productos fitosanitarios.</p>	
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	<p>Utilizar las señalizaciones de advertencia previstas en la Guía Técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborada y actualizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), de acuerdo con el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, con las que se identificarán claramente todos los riesgos y peligros y colocándose en lugares apropiados: focos de desecho, tanques de gasolina, talleres, puerta de acceso al almacén de productos fitosanitarios/fertilizantes, cultivo tratado, etc.</p> <p>En el almacén de los productos fitosanitarios estarán presentes, de forma accesible y legible, las normas generales de actuación en caso de intoxicación y derrame accidental, y en las proximidades del teléfono más cercano, un listado de los números de teléfono del Instituto Nacional de Toxicología u organismos competentes.</p>	
PERSONAL	<p>Documentar los procedimientos de actuaciones en caso de accidentes o emergencias de manera que sean comprensibles por las personas afectadas.</p> <p>Disponer de botiquines de primeros auxilios accesibles a los trabajadores correctamente identificados, en todas las ubicaciones de trabajo permanentes y en las cercanías de los lugares de trabajo en el campo.</p> <p>Definir, por parte de la empresa, unas normas básicas de higiene que estarán disponibles por el personal, de acuerdo con las características de la explotación, según la normativa vigente o sus futuras modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. · Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. <p>Informar a los trabajadores de que, en el caso de padecer enfermedades de transmisión alimentaria, o estar afectados de, entre otras patologías, heridas infectadas, infecciones cutáneas o diarreas, deberán notificarlo a la dirección.</p>	
TRANSPORTE DEL PRODUCTO VEGETAL Y CONTENEDORES	<p>Mantener limpios los cajones y recipientes utilizados en el transporte y recolección de ajos</p> <p>Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar los ajos tendrán que estar limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de protegerlos de contaminación, para lo cual se desinfectarán como mínimo una vez al año.</p> <p>Cuando se hayan utilizado receptáculos o contenedores para el transporte de otra carga distinta de los productos agrícolas, se procederá a una limpieza eficaz entre las cargas para evitar el riesgo de contaminación.</p>	
ASPECTOS AGRONÓMICOS GENERALES	<p>Durante el ciclo del cultivo tendrá que conocerse la temperatura, la humedad ambiental y la pluviometría, de la zona de cultivo a partir de la estación climática más cercana, debiendo quedar documentado en el Cuaderno de Explotación la estación asociada cuyos datos climáticos se consultarán.</p>	<p>Exigencias climáticas según la clasificación de PAPADAKIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de invierno: Ci (Citrus) o AV (avena Cálido). - Tipo de verano: O-G (Arroz-Algodón). - Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco).

ASPECTOS PROPIOS DEL CULTIVO

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
SUELO, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y LABOREO	<p>Se llevarán a cabo las prácticas de conservación de suelo para reducir la erosión y el consumo energético de las labores. Se realizarán en función de la pendiente, respetando al máximo la estructura del suelo y evitando las escorrentías y los encharcamientos.</p> <p>Para el manejo de malas hierbas, podrán utilizarse los formulados que contengan las sustancias activas herbicidas contempladas en el Cuadro núm. 1, inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.</p> <p>Cumplimiento de los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales), contemplados en el Registro de Productos y Material Fitosanitario, de las sustancias activas incluidas en el Cuadro núm. 1; así como las restricciones de uso que, en su caso, se establezcan.</p> <p>Realizar anualmente análisis de las características físico-químicas del suelo por parcela o UHC sembrada de ajo. En caso de realizarla por UHC, ésta debe estar convenientemente justificada.</p>	<p>Utilización de arado de vertedera que destruya la estructura del suelo y propicie la formación de suela de labor.</p> <p>Realizar labores de cultivo en parcelas con pendientes superiores al 10%.</p> <p>Utilización de grada de disco excepto cuando se utilice para la destrucción de restos de cosecha del cultivo anterior.</p> <p>Realizar labores en suelos encharcados o con nieve.</p> <p>Aplicación de herbicidas en los márgenes de cauces permanentes o temporales de aguas.</p> <p>Desinfección química del suelo.</p>	<p>Se preferirán suelos profundos, con buen drenaje.</p> <p>Se realizarán rotaciones de cultivo que eviten la intensificación de las infecciones del suelo.</p> <p>En las labores preparatorias para la siembra se utilizarán los cultivadores - acondicionadores, limitando el uso de las fresadoras, u otros aperos que destruyan la estructura del suelo.</p> <p>Realizar un arique para oxigenar el suelo.</p> <p>Empleo de boquillas antideriva, en tratamientos herbicidas.</p> <p>Realización de análisis de nematodos presentes en el suelo previo a la realización de la plantación.</p>
PLANTACIÓN	<p>Utilización de semillas certificadas o estándar procedentes de un productor/importador autorizado, así como del producto resultante de 1.ª multiplicación realizada por el propio agricultor al objeto de acondicionar el material para la siembra para uso exclusivo en la propia explotación del agricultor, siempre y cuando se trate de variedades comerciales inscritas dentro del catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas de la Unión Europea y/o en la Lista Española de variedades comerciales de plantas.</p> <p>En caso de acondicionamiento del material para siembra por el propio agricultor, deberá estar debidamente garantizado y desinfectado cuando esta práctica pueda evitar enfermedades posteriores. En el caso de ser necesaria la desinfección, se realizará con los fungicidas que figuran en Cuadro núm. 2 con el listado de sustancias activas seleccionadas.</p> <p>No mezclar los lotes de semillas ni durante las operaciones de preparación, ni durante la plantación, delimitándolos cuidadosamente en el campo en caso de sembrar varios lotes en la misma parcela.</p> <p>Eliminar antes de la siembra todo el material vegetal que presente síntomas de enfermedad o un desarrollo anormal.</p> <p>Conservar las etiquetas de los lotes hasta después de la comercialización y anotar en el Cuaderno de Explotación el número de lote y origen.</p>	<p>Plantaciones posteriores al 31 de enero, excepto en los lugares donde la altitud sea superior a los 800 m.</p>	<p>La elección de la variedad se hará en función del ciclo de cultivo y el destino de la producción atendiendo a su posible tolerancia o resistencia a plagas y enfermedades.</p> <p>Densidad de plantación entre 250.000 y 300.000 plantas/ha.</p>
ROTACIÓN	<p>Establecer un programa de rotación de cultivos con respecto a todas las liliáceas de al menos 3 años, debiendo justificarse la no aplicación del programa.</p>	<p>Utilizar como cultivos precedentes: remolacha, alfalfa, guisantes, judías, habas y espinacas.</p>	<p>Introducir en la rotación un cereal o leguminosa, enterrando la paja tras la cosecha, teniendo en cuenta la aportación de nitrógeno para evitar su efecto depresivo en el suelo.</p> <p>Son buenos cultivos precedentes: el trigo, cebada, gramíneas forrajeras, patatas, tomate, pimienta, lechuga, girasol, crucíferas (ver cuadro núm. 3).</p>

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS						
<p>ENMIENDAS Y FERTILIZACIÓN</p>	<p>Disponer de un Plan General de abonado, que consistirá en detallar las necesidades nutritivas del cultivo, en cada parcela agrícola de la explotación, especificando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las aportaciones que se deben realizar según la absorción periódica del cultivo. - Las épocas y forma de aplicación adecuada para minimizar las pérdidas por lixiviación o erosión. <p>Para el cálculo del Plan General de abonado se tendrán en cuenta las extracciones del cultivo y las del cultivo precedente (ver Cuadro núm. 3), el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.).</p> <p>Las extracciones medias de nutrientes (kg/Tm de producción de Ajo), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>N</td> <td>7,00</td> </tr> <tr> <td>P₂O₅</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>K₂O</td> <td>7,00</td> </tr> </table> <p>Cuando el cultivo del ajo se realice en parcelas propias, la fertilización mineral se realizará según lo establecido en un plan general de abonado para toda la rotación.</p> <p>En la fertilización nitrogenada se aplicarán los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible siguiendo las indicaciones del Cuadro núm. 4.</p> <p>En cuanto al abonado fosfopotásico, aplicar 70 UF/ha de P₂O₅ en suelos que tengan menos de 15 ppm de P₂O₅. En suelos que tengan un contenido menor de 250 ppm de K₂O, aplicar 80 UF/ha de K₂O.</p> <p>Cuando se aporte materia orgánica u otras que tengan valor fertilizante, se deberán respetar los límites establecidos en cuanto a contenido de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos. En caso de riesgo de presencia de metales pesados, su concentración deberá conocerse mediante análisis específico.</p> <p>Cumplir los requisitos aplicables a explotaciones situadas en Zonas Declaradas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias según la normativa vigente o sus futuras modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario. - Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía, y sus correcciones de 14 de enero de 2009 y de 27 de febrero de 2009. <p>En caso de fertilización orgánica con estiércoles ha de realizarse en el cultivo precedente.</p>	N	7,00	P ₂ O ₅	3,00	K ₂ O	7,00	<p>Realizar el programa de fertilización sin contar con los previos análisis de suelo y de agua en su caso.</p> <p>Superar las 180 UF de Nitrógeno por ha y año en ajo.</p> <p>Superar el 30% de la aplicación total de Nitrógeno del Plan de Abonado en Fondo, salvo que sea de liberación lenta.</p> <p>Superar respecto al fósforo y potasio las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suelos pobres: (menos de 15 ppm de P₂O₅; menos de 250 ppm de K₂O) 135 UF P₂O₅ ha/año 200 UF K₂O ha/año - Suelos medios: (menos de 20 ppm de P₂O₅; menos de 300 ppm de K₂O) 120 UF P₂O₅ ha/año 100 UF K₂O ha/año <p>Realizar aplicaciones de N nítrico en los márgenes de las parcelas lindantes a corrientes de agua.</p>	<p>Fertilización orgánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar, mediante un manejo adecuado de restos orgánicos y/o las correspondientes enmiendas orgánicas, el nivel de materia orgánica deseable, del 1% en seco y el 2% en riego. - La aplicación de estiércoles no compostados o frescos habrá de realizarse en el cultivo anterior los procedentes de lombriz o muy curados con al menos 45 días antes de la plantación. <p>En la fertilización nitrogenada el nitrógeno de cobertura se aplicará en 2 ó 3 fraccionamientos.</p> <p>En la fertilización fosfopotásica la distribución del abono de fondo se realizará unos quince días antes de la siembra, tapándose con un pase de cultivador y rastra que dejen el suelo con la estructura adecuada y nivelado.</p>
N	7,00								
P ₂ O ₅	3,00								
K ₂ O	7,00								

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>RIEGO</p>	<p>Realizar un análisis de agua con una periodicidad al menos anual y en laboratorio autorizado por la Junta de Andalucía para disponer de la información necesaria sobre su utilización en este cultivo.</p> <p>Disponer de la correspondiente concesión de uso del agua según la normativa vigente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento administrativo, expedido por la autoridad competente en materia de concesiones de agua. - Certificado expedido por el secretario o presidente de la Comunidad de Regantes donde se especifiquen los requisitos con derecho a riego. - Cualquier otro título que justifique su uso privativo. <p>La instalación de riego en la parcela contará con emisores en buen estado e iguales en cada sector de riego a excepción de los aspersores sectoriales que se usen en los linderos y caminos que deberán tener un caudal menor, de acuerdo al sector circular que rieguen.</p> <p>El agua de riego deberá distribuirse de manera uniforme en el terreno, evitando pérdidas por percolación y escorrentía. En el caso de zonas con pendiente.</p> <p>La intensidad aplicada por el sistema de riego no deberá superar la velocidad de infiltración del suelo en saturación. Valores orientativos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suelo arcilloso: 6 mm/h - Suelo franco: 10 mm/h - Suelo arenoso: 20 mm/h <p>Realizar una evaluación del sistema de riego cada año, teniendo en cuenta las condiciones de viento y presión, con los protocolos que dispone el Sistema de Asesoramiento al Regante (SAR) (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/sar), para estimar la Uniformidad de Distribución del agua, u obtener información del SAR al respecto. El valor mínimo del Coeficiente de Uniformidad (CU) para un riego aceptable es del 75% y de un 80% para que tenga calificación de buena; conseguir valores mayores redundará sobre la rentabilidad del cultivo. En caso de trabajar con el CU de Christiansen es exigible un valor mayor del 84%.</p> <p>Realizar una programación de riego en la parcela para decidir la cantidad de agua a aportar. Se tendrán en cuenta los valores agroclimáticos de la estación más cercana a la explotación, principalmente de la Red de información Agroclimática de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/ria).</p> <p>Para dicha programación se utilizarán métodos como el del Balance de agua u otros técnicamente aceptados. En el caso del método del balance, se contará con unos valores de Kc apropiados (Manual de Riego y Drenaje FAO 56 adaptados al Valle del Guadalquivir):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase inicial: 0,37 - Fase de crecimiento: valor progresivo interpolado entre la fase inicial y media - Fase Media: 1,1 - Fase final: valor regresivo interpolado entre la fase media y un valor final de 0.75 <p>En ausencia de otra información, consultar y tener como referencia los valores propuestos por el SAR en cuanto a recomendaciones de riego para los cultivos de regadío, disponibles en su página web.</p>	<p>Realizar riego a manta o por surcos.</p> <p>Usar sistemas de riego que provoquen encharcamiento, escorrentías o percolación en profundidad.</p>	<p>Disponer de analíticas anuales del agua de riego y de parámetros de calidad del agua con los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conductividad (CE_w) < 4 dS/m. En la fase de germinación y nascencia < 3 dS/m - RAS < 9 - Boro < 0.75-1 mg/l (Westcot y Ayers, 1985) - Bicarbonato < 2,25 meq/l. <p>Disponer de contadores volumétricos en zonas donde es difícil conseguir una alta eficiencia del agua.</p> <p>Realizar riegos cortos y frecuentes tras la siembra y dar un riego copioso hasta enraizar.</p> <p>Con los datos de la evaluación estimar la Eficiencia de Aplicación del sistema de riego.</p> <p>Utilizar medios de estimación de la cantidad de agua del suelo mediante el uso de tensiómetro para conseguir optimizar el uso del agua de riego.</p>

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
	<p>Los volúmenes máximos de cada riego se establecerán en función de la profundidad radicular, de la textura del suelo y del sistema de riego. Para profundidades de raíz de 50 cm, el Agua útil deberá estar alrededor de los siguientes volúmenes en función de la textura del suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suelo arcilloso: 45 mm. - Suelo franco: 35 mm. - Suelo arenoso: 25 mm. <p>Aumentar la frecuencia de riego desde febrero hasta llegar a regar cada semana en el caso de suelos con mayor retención de agua y cada 5 días en el caso de suelos más ligeros. Dar el último riego aproximadamente 10 días antes de la madurez.</p> <p>Reflejar el agua de riego aplicada y la fecha de aplicación en el cuaderno de explotación y si no fuese posible, anotar una estimación de la misma.</p> <p>A partir de valores de la conductividad eléctrica (CE_w) de 4 dS/m emplear en años con dotaciones normales de agua una fracción de lavado complementaria a las dosis normales de riego.</p> <p>Las parcelas deberán tener un adecuado drenaje o disponer la posibilidad de evacuación superficial de las aguas, para evitar el encharcamiento prolongado después de que se produzcan fuertes precipitaciones. Asimismo, evitar los encharcamientos prolongados del terreno para minimizar las pérdidas de nitrógeno por desnitrificación.</p> <p>En el caso de emplear aguas residuales depuradas, se tendrá en cuenta el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de reutilización de aguas depuradas, para ello se ha de disponer de un análisis con los siguientes valores máximos y la frecuencia mínima de análisis exigida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nematodos intestinales: 1 huevo/10 l. Periodicidad: Quincenal. - Sólidos totales en suspensión: 20 mg/l. Periodicidad: Semanal - Escherichia coli: 100/100 ml. Periodicidad: Semanal. 		

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>CONTROL INTEGRADO</p>	<p>Se mantendrá la biodiversidad del agrosistema, mediante la conservación de la vegetación natural de lindes, setos, árboles aislados, bordes de montes, etc.</p> <p>En el control de plagas, se antepondrán los métodos biológicos, biotecnológicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos.</p> <p>Realizar la estimación del riesgo en cada parcela teniendo en cuenta las evaluaciones de los niveles poblacionales, calculados según los sistemas de muestreo, fauna útil, fenología del cultivo (ver cuadro núm. 6) y condiciones climáticas, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado establecida en el Cuadro núm. 7. La aplicación de medidas directas de control de plagas se efectuará cuando los niveles poblacionales o la estimación del riesgo superen los umbrales y /o los criterios mínimos de intervención (ver Cuadro núm. 7) y siempre mediante la correspondiente Orden de Tratamiento, firmada por el Servicio Técnico competente y la persona responsable de la aplicación.</p> <p>En el Cuadro núm. 7 se indican los organismos objeto de muestreo y su sistemática para este cultivo. Los muestreos se llevarán a cabo con la frecuencia que exija la fenología, teniendo en cuenta los periodos y las condiciones climáticas que se indican para algunos de los organismos señalados y siempre antes de cualquier intervención de tipo químico.</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las sustancias activas a utilizar serán exclusivamente las indicadas en el Cuadro núm. 7, seleccionadas de acuerdo a los criterios de menor riesgo para el hombre, fauna auxiliar y el medioambiente; la efectividad en el control de la plaga, los residuos y el riesgo de aparición de poblaciones resistentes. De las sustancias activas autorizadas, sólo podrán utilizarse aquellos formulados inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios para el cultivo y agente determinado.</p> <p>El uso de productos fitosanitarios se realizará respetando siempre las indicaciones reflejadas en las correspondientes etiquetas, con independencia de que, de cara a su utilización en producción integrada, puedan establecerse restricciones mayores.</p> <p>Reducción del área tratada a focos o rodales en tratamientos químicos, siempre que la plaga/enfermedad se encuentre lo suficientemente localizada.</p> <p>Retirar de forma inmediata de la plantación las plantas afectadas con signos de determinadas enfermedades (con especial atención a las virosis y bacteriosis) cuando represente un riesgo importante para la transmisión de dichas enfermedades.</p> <p>Los volúmenes máximos de caldo y caudal de aire en los tratamientos fitosanitarios se ajustarán a los parámetros precisos, teniendo en cuenta el estado fenológico del cultivo y el estado de la plaga o enfermedad a combatir para obtener la máxima eficacia con la menor dosis. Deberá presentarse junto a la Orden de Tratamiento la justificación técnica de los parámetros del tratamiento (velocidad, presión, boquillas empleadas, volumen de caldo, etc.).</p>	<p>Utilizar calendarios de tratamientos y realizar aplicaciones indiscriminadas sin la correspondiente orden de tratamiento.</p> <p>Emplear productos fitosanitarios en los márgenes de corrientes de agua. Respetando las exigencias en el uso de cada producto (en cuanto a los márgenes de corrientes de agua).</p> <p>Tratamientos con presiones superiores a 5 kg/cm², salvo que se tengan mecanismos antideriva.</p> <p>Tratamientos con velocidades superiores a 8 km/h, excepto si se disponen de sistemas neumáticos (cortina de aire) que eviten la deriva.</p> <p>Aplicar productos fitosanitarios en condiciones meteorológicas desfavorables (con presencia de viento o temp. superior a 35° C).</p> <p>Abandonar el control fitosanitario antes de la finalización del ciclo vegetativo del cultivo.</p>	<p>En el caso de tratamientos químicos: alternar sustancias activas de distintos grupos químicos y mecanismos de acción, no realizando más de dos tratamientos consecutivos con la misma materia activa.</p> <p>Debe protegerse la fauna auxiliar y en particular Coccinellidos (C. Septempunctata), Crisopas (Chrysoperla carnea) e Himenópteros parásitos: (Aphidius spp, Gymnosoma spp., ...), especies cuya protección y aumento de población se considera importante en el cultivo. Se realizará un inventario de dicha fauna auxiliar durante el periodo de incidencia de plagas.</p>

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RECOLECCIÓN	<p>Se efectuará en las mejores condiciones y con el mayor cuidado, para evitar lesiones en el producto recogido, que reduzcan su calidad y propicien las infecciones de patógenos causantes de podredumbres.</p> <p>Eliminar los productos vegetales que presenten síntomas de presencia de patógenos causantes de podredumbre (<i>Ditylenchus dipsaci</i> y <i>Sclerotium cepivorum</i>).</p> <p>Recolectar los productos vegetales en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial.</p> <p>En aquellos casos en que se realice la manipulación en campo, retirar diariamente las cajas sobrantes cuando exista algún riesgo de contaminación.</p> <p>Mantener el equipo de recolección en condiciones adecuadas de utilización: limpieza, engrasado y puesta a punto.</p> <p>Limpiar la maquinaria de recolección siempre antes de empezar a cosechar una parcela de un productor diferente o que no provenga de Producción Integrada aunque sean del mismo productor.</p> <p>Disponer de un Plan de autocontrol de residuos de fitosanitarios, descrito en el Cuadro de Control de residuos de productos fitosanitarios, al que estará acogido el operador.</p> <p>Toma de muestras según indique el Plan de autocontrol de residuos de fitosanitarios.</p>		<p>Desinfectar la maquinaria de recolección al cambiar de lote.</p> <p>Eliminar o enterrar lo más rápidamente posible los restos de cultivo no comercializados.</p> <p>Es recomendable iniciar el proceso de arranque y recolección cuando las predicciones meteorológicas aseguren disponer de varios días sin riesgo de lluvia, salvo que el ajo sea sometido a secado artificial.</p> <p>(La recolección de los ajos tipo chino y tipo morado debe hacerse cuando las plantas presenten las últimas 3-4 hojas verdes. Los ajos blancos, cuando tengan 4-5 hojas verdes y la planta no tenga capacidad para recuperar la posición erguida al ser pisada o volcada de forma mecánica).</p>

ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTOS POSCOSECHA

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ALMACENAMIENTO	<p>En caso de que el agricultor almacene temporalmente en sus instalaciones el ajo recolectado, deberá mantener por separado el que sea producido de manera convencional del producido bajo Producción Integrada.</p> <p>Se mantendrá la separación e identificación de los diferentes lotes producidos.</p>		<p>Almacenar variedades separadas</p> <p>Almacenar según criterios de calidad</p>

IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
TRAZABILIDAD Y GESTIÓN DE LOTES	<p>Llevar un cuaderno de explotación, en soporte papel o soporte informático establecido en el programa TRIANA (o compatible con él) donde se anote todo lo relativo al manejo de la parcela, cultivo y tratamientos post-cosecha para poder documentar la trazabilidad.</p> <p>La trazabilidad de las partidas deberá quedar debidamente documentada.</p> <p>Los operadores que no tengan la totalidad de la producción del cultivo bajo normas de producción integrada, tendrán además que cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un sistema documentado e implantado de identificación y trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde la recolección hasta su entrega, de los de otros orígenes. 2. Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos manipulados por la empresa. 3. Diferenciar claramente los sistemas empleados para la recolección o transporte de productos amparados por esta norma, de aquellos empleados para otros productos. 	<p>Comercializar como productos amparados por esta norma los procedentes de unidades de cultivo que no cumplan con lo indicado en la presente norma en toda su producción.</p> <p>Presencia de cajas, etiquetas o marcas comerciales, de productos de producción integrada en parcelas que no estén acogidas a producción integrada.</p>	<p>Implantar por parte de la empresa un sistema que permita identificar la unidad de cultivo de origen de las producciones comercializadas.</p>

GESTIÓN DE RESIDUOS

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ENVASES FITOSANITARIOS, OTROS ENVASES Y RESTOS VEGETALES	<p>Entregar los envases vacíos de productos fitosanitarios a un gestor autorizado de residuos, dicha entrega debe quedar convenientemente documentada.</p> <p>Establecer sistemas de recogida de aceites usados de maquinaria u otros productos tóxicos dándoles el destino previsto en la legislación vigente.</p> <p>La quema de restos vegetales se atenderá a las disposiciones que la autoridad competente establezca al respecto.</p>		<p>Realizar una gestión adecuada de los restos de cosecha y de cultivos, incorporándolos, compostándolos y reutilizándolos en la propia explotación, o bien, empaquetando y vendiendo como forraje los restos de cosecha.</p>

CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PRODUCTOS FITOSANITARIOS	<p>El Plan de autocontrol de residuos de fitosanitarios al que estará acogido el operador consistirá en un protocolo detallado en el que se contemple la recogida de muestras especialmente en el período de recolección, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y garantizar que se han utilizado exclusivamente las sustancias activas autorizadas en Producción Integrada y que se cumple con lo establecido en la legislación en relación con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios.</p> <p>El plan de autocontrol de residuos de fitosanitarios deberá especificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El método de muestreo a realizar, que debe seguir lo indicado en la normativa vigente o sus futuras modificaciones: Real Decreto 290/2003, de 7 de marzo, por el que se establecen los métodos de muestreo para el control de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal y animal. - La periodicidad de las analíticas de residuos, según una evaluación de riesgos que tenga en consideración el número de productores, los productos fitosanitarios de posible uso, la superficie, los kg. estimados de producción y cualquier otra consideración técnicamente justificada. - Que todos o algunos de los análisis de residuos que se realicen busquen trazas de todos los productos fitosanitarios aplicados al cultivo. <p>Se debe dejar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los procedimientos de muestreo, siguiendo los métodos oficiales de muestreo para residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal.</p>		

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
MEDIO AMBIENTE	<p>Respetar la vegetación natural de lindes, riberas de arroyos, cursos de agua o zonas de desagüe, así como árboles aislados de especies distintas a las del cultivo. En el caso de que establezcan cortavientos, se harán con especies autóctonas, procurando mantener una diversidad de estructura y composición.</p>		<p>Repoblación de lindes con especies autóctonas para fomentar la biodiversidad del agrosistema.</p> <p>Instalación de especies no productivas para fomento de la biodiversidad y de mejora del paisaje agrario.</p>

CUADRO NÚM. 1

HERBICIDAS PERMITIDOS EN AJO

TIPOS DE MALAS HIERBAS	MATERIA ACTIVA	ESTADO DEL CULTIVO	ESTADO DE LA MALA HIERBA	OBSERVACIONES
Dicotiledóneas	Aclonifen	Preemergencia	Preemergencia	
	Ioxinil	Con más de 10 cm de altura	Postemergencia precoz	
Gramíneas	Cletodim	A partir de 3 hojas	Postemergencia	
	Diclofop	Postemergencia	Con 2-4 hojas	Phalaris paradoxa resistente con más de 2 hojas
	Fluazifop-P-Butil	Postemergencia	Postemergencia	
	Propanil	Postemergencia precoz	Postemergencia precoz	
	Quizalofop-P-Etil	Postemergencia precoz	Postemergencia precoz	
Presiembra	Benfluralina	Presiembra	Preemergencia	
	Glifosato	Presiembra	Postemergencia	
	Oxifluorfen	Pre o Postemergencia cuando tengan más de 10 cm de altura	Pre o Postemergencia	
	Pendimetalina	Presiembra	Pre o Postemergencia precoz	

Nota: Para garantizar la eficacia de los tratamientos es conveniente respetar las indicaciones sobre los coadyuvantes que las respectivas casas comerciales recomiendan.

CUADRO NÚM. 2

DESINFECTANTES DE SEMILLA

MATERIAS ACTIVAS	DOSIS DE EMPLEO	ENFERMEDADES QUE CONTROLA
Himexazol.	La indicada en la etiqueta	Fusarium y Podredumbre blanca
Mancozeb.	La indicada en la etiqueta	Fusarium
Procloraz	La indicada en la etiqueta	Esclerotinia y Penicillium

CUADRO NÚM. 3

CANTIDAD MEDIA APROXIMADA DE NITRÓGENO EN SUELO EN FUNCIÓN DEL CULTIVO ANTERIOR

CULTIVO ANTERIOR	CANTIDAD DE UF/HA
Cereal	- 30
Girasol	0 si se quema rastrojo y -20 si se deja la caña

CUADRO NÚM. 4

INDICACIONES PARA LA APORTACIÓN DE NITRÓGENO

La cantidad total de Nitrógeno por Ha no debe superar las 180 UF teniendo en cuenta las aportaciones del cultivo anterior y la normativa relativa a las zonas vulnerables por contaminación de nitratos. Se recomienda un reparto fraccionado de N , una aportación en fondo antes de la plantación y al menos otras dos coberteras, la primera cobertura, cuando los ajos tienen 3-4 hojas y la segunda, cuando los ajos tienen 8-9 hojas, comienzo de la bulbificación, según el siguiente porcentaje de distribución:

	APORTACIÓN DE NITRÓGENO PARA EL CULTIVO EN REGADÍO		
	% DE DISTRIBUCIÓN	TIPO DE ABONO	ÉPOCA
FONDO	20-30 %	Simple	Antes de la plantación
1.ª COBERTERA	35-40 %	(Nitro Sulfato Amónico, Sulfato Amónico,) urea	Estado fenológico 2
2.ª COBERTERA	30 - 45 %	Nitro Sulfato Amónico, Nitrato magnésico	Estado fenológico 4

CUADRO NÚM. 5 :

NIVELES ORIENTATIVOS DE NUTRIENTES EN HOJAS DE AJO

ELEMENTO	CRÍTICOS	ADECUADOS
Nitrógeno (N) (%)	2.0	3.0 - 4.0
Fósforo (P) (%)	0.2	0.3 - 0.6
Potasio (K) (%)	2.5	3.0 - 4.5
Azufre (S) (%)	-	0.3 - 0.7
Magnesio (Mg) (%)	0.2	0.3 - 0.5
Calcio (Ca) (%)	0.6	1.0 - 3.0
Sodio (Na) (%)	-	0.025 - 0.29
Hierro (Fe) (p.p.m.)	-	50.0
Manganeso (Mn) (p.p.m.)	-	55-85
Cobre (Cu) (p.p.m.)	10.0	20.0 - 55.0
Zinc (Zn) (p.p.m.)	5.0	10.0 - 25.0
Boro (B) (p.p.m.)	10.0	15.0 - 30.0
Aluminio (Al) (p.p.m.)	10.0	20.0 - 45.0

* Según variedad

CUADRO NÚM. 6

ESTADOS FENOLÓGICOS

ESTADO	DESARROLLO DE LA PLANTA	DESCRIPCIÓN
0	Reposo	(plantación: brote de la yema germinal de la mitad del tamaño del diente)
1	Brotación	(1.ª hoja visible)
2	Instalación	(4.ª hoja visible)
3	Desarrollo vegetativo	Cierre de calles (9.ª hoja visible)
4	Inicio de bulbificación	Inicio del engrosamiento del bulbo
5	Aparición de la espata	En los tipos chinos y morados
6	Bulbificación	Final del engrosamiento del bulbo
7	Maduración del bulbo (recolección)	Ajos tipo chino y tipo morado con las últimas 3-4 hojas verdes. Los ajo tipo blanco, cuando tengan 4-5 hojas verdes y la planta no tenga capacidad para recuperar la posición erguida al ser pisada o volcada de forma mecánica

CUADRO NÚM. 7

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.): 1 E.C./por cada parcela homogénea hasta un máximo de 10 ha.
- Unidad muestral primaria (U.M.P.): 4 m² de superficie.
- Número de U.M.P.: 1 U.M.P./E.C.
- Número de U.M.S. por U.M.P.: 2.
- Periodicidad de los muestreos: Al menos quincenales en las E.C. durante el periodo de riesgo del parásito y siempre con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.
- Valoración de la fauna auxiliar: Con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico, se deberá valorar el grado de presencia y el porcentaje de efectividad de la fauna auxiliar presente en la parcela, siempre que se encuentre a punto el método para tal fin.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga/enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA/ ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad de Muestra Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración			Fauna Auxiliar Autóctona		
Elemento	Número por U.M.S.								
Trips (Thrips tabaci, Thrips angusticeps)	Hoja	3-6	% de plantas afectadas y núm. trips/planta		5% de plantas afectadas o más de 10 individuos/planta	3-6	Neurópteros Coccinélidos Orius sp.	Acrinatrín (1) Azadiractín Deltametrín (2+3)	
Gusanos de alambre Agriotes sp.					Cuando exista presencia en cultivos precedentes				Prácticas culturales que favorezcan el drenaje y la aireación del suelo. Bacillus thuringiensis
Gusanos grises Agrotis sp.					Cuando exista presencia en cultivos precedentes			Azadiractín	Prácticas culturales que favorezcan el drenaje y la aireación del suelo. Bacillus thuringiensis
Nematodos Ditylenchus dipsaci, Meloidogyne sp.	Suelo	Previo a la plantación	Núm. de individuos por 100 ó 100 c.c. suelo		Más de 3 individuos por 100 g o 100 cc de suelo	No tratar en ninguna época			Análisis previo del suelo y hacer la plantación solo en suelos no infectados Uso de bulbos exentos de nematodos. Los restos del cultivo deben de ser eliminados completamente. En el caso de que aparezca alguna planta infectada se debe eliminar así como las que se encuentren dentro de un radio de al menos 1 m
Mildiu Peronospora destructor	Hoja	3-6	Presencia/Ausencia		Presencia	3-6		Azoxistrobin (3) Clortalonil (3) Mancozeb (3+5) Oxicloruro de Cobre Sulfato Cuprocálcico Óxido Cuproso Sulfato de Cobre	

PLAGA/ ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad de Muestra Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración			Fauna Auxiliar Autóctona		
Elemento	Número por U.M.S.								
Roya Puccinia alli.	Hoja	3-6	Núm. de plantas afectadas		Presencia	3-6		Tebuconazol (5+6) Azoxistrobin (3) Difenoconazol	
Fusarium Fusarium spp.								Himexazol	Desinfección de semillas previa plantación
Blanquilla Stemphylium vesicarium	Hoja	3-6	Presencia/Ausencia		Presencia	3-6		Tebuconazol (5+6)	
Bacteriosis Pseudomonas fluorescens Erwinia spp.	Planta	4-6	Presencia/Ausencia		Presencia de rodales afectados	4-6		Hidróxido cúprico Oxicloruro de Cobre Óxido Cuproso Sulfato de cobre Sulfato cuprocálcico Sulfato tribásico de cobre	Tratamiento dirigido a los rodales afectados

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Se deben tapar las colmenas previamente al tratamiento y mantenerlas así hasta 1 ó 2 horas después de haberlo concluido.
- (2) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña.
- (3) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 10 metros.
- (4) No aplicar sobre las plantas mojadas ni cuando haya corrientes de aire.
- (5) No aplicar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (6) Se efectuará el tratamiento inmediatamente después de la siembra en pulverización al suelo o incorporándolo en el agua de riego.
- (7) Efectuar un máximo de una aplicación por campaña.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convocan para 2012 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, faculta en su artículo 10 a realizar la convocatoria pública anual de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2012 y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Tercero. Presentación de solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 10 de junio de 2011 que se publica conjuntamente con la presente Resolución, e

irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

2. Se presentarán preferentemente a través de las entidades reconocidas, que actuarán durante toda la tramitación del procedimiento como representantes de los solicitantes, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de solicitudes que no se realice a través de los organismos de control autorizados podrá llevarse a cabo:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

b) En los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Período elegible de la convocatoria.

En la presente convocatoria se subvencionarán los costes definidos en el artículo 5 de la Orden de 10 de junio de 2011,

que se realicen desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 0.1.18.00.778.00.71Q.2.

2. La asignación presupuestaria para el año 2012 no podrá superar la cuantía total máxima de 1.238.654 euros.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Orden de 10 de junio de 2011, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria General, M.^a Isabel Salinas García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE,
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS EN EL SISTEMA DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013



Orden de de de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO

EXPEDIENTE Nº

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			DNI/NIE/NIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PROVINCIA EN LA QUE SE UBICA LA MAYOR PARTE DE LA EXPLOTACIÓN			
1.2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE			DNI/NIE
1.3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO MOVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

En caso de no disponer de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, me comprometo a darme de alta en Notific@ tras la cumplimentación de la presente solicitud.



3 AGRUPACIONES DE PRODUCTORES

¿Forma parte de una agrupación de productores a los efectos de los artículos 15 y 21 de la presente Orden? Si No

En caso afirmativo, indique:
 NOMBRE NIF

4 INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

¿Se encuentra inscrito en algún organismo de control en la fecha de presentación de la presente solicitud de ayuda? Si No

En caso afirmativo, indique su nombre:.....

En caso negativo, indique la fecha en la que va a producirse la inscripción:

¿En qué organismo de control?



REVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

5	TIPOS DE CULTIVOS
<input type="checkbox"/> Frutales, cítricos, hortalizas, raíces y tubérculos y cereales <input type="checkbox"/> Olivar <input type="checkbox"/> Frutos secos <input type="checkbox"/> Viñedo <input type="checkbox"/> Aromáticas y medicinales <input type="checkbox"/> Ganadería <input type="checkbox"/> Apicultura <input type="checkbox"/> Productos destinados a alimentación animal	

6	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTE
Recuerde que los costes subvencionables son, exclusivamente, los que se devenguen en el período elegible establecido para cada convocatoria, por lo que debe hacerse el correspondiente prorrateo de la/s cuota/s anuales.		
	COSTES DERIVADOS DE INSCRIPCIÓN INICIAL€
	CUOTA DE RENOVACIÓN€
	COSTE DE LA VISITA ANUAL OBLIGATORIA€
	PERÍODO QUE COMPRENDE LOS COSTES PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA	Desde el hasta el

7	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> Operador ecológico que no ha solicitado ayudas agroambientales en la última convocatoria		5 puntos
<input type="checkbox"/> Operador ecológico cuyo gasto de certificación subvencionable es inferior a 300 euros		5 puntos
<input type="checkbox"/> Operador ecológico cuyo gasto de certificación subvencionable oscila entre 300 y 600 euros		3 puntos
<input type="checkbox"/> Operador ecológico cuyo gasto de certificación subvencionable es superior a 600 euros		1 punto
TOTAL	 puntos

8	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA, en su caso, al órgano gestor para que, en el caso de resultar beneficiario de la ayuda, facilite los datos necesarios sobre la persona solicitante a la que represento a las entidades que suscriban convenio con la CAP, al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se regula el establecimiento de un marco de colaboración ente la Consejería de Agricultura y Pesca y entidades financieras para el apoyo al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, a los solos efectos del cumplimiento del convenio.	

001876D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 2 de 2 ANEXO I

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> Los gastos para los que se solicita la ayuda no han sido realizados antes de la fecha de presentación de la presente solicitud.			
<input type="checkbox"/> La producción va destinada, directa o indirectamente, al consumo humano alimentario.			
<input type="checkbox"/> Cumple con los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.			
Y SOLICITA la concesión de una ayuda del 80 % sobre el coste total de €.			
La presentación de la presente solicitud deja sin efecto la/s solicitudes presentada/s anteriormente.			
En de a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

001876D

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOJA núm. 202, de 14 de octubre de 2011).

Advertido error en la Orden de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el BOJA núm. 202, de 14 de octubre de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 15, en el DISPONGO, en el punto Cuarto «Tramitación y resolución», en el apartado 1, donde dice:

«1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para tramitar las solicitudes que se reciban, así como para la realización de los controles sobre el terreno que considere oportunos.»

Debe decir:

«1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para tramitar las solicitudes que se reciban.»

Sevilla, 8 de noviembre de 2011

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, se acuerda adjudicar un puesto de trabajo de libre designación a la persona que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 22 de junio de 2011 (BOJA número 134, de 11 de julio de 2011), y habida cuenta que la persona elegida cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

NRP: 028690714C0FA10.

Apellidos y nombre: Mendoza Domínguez, Nuria.

Puesto trabajo adjudicado: Jefa de Equipo de Fiscalización Coordinadora de Departamento.
Cuerpo: Auditores.
Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Esperanza Gómez Corona.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de junio de 2011 (BOE de 11.7.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional a la Dra. Esperanza Gómez Corona.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta.3 de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Arquitectura Técnica, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 3 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carné de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, además de calculadora no científica.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenun-

ciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Málaga.
 Código puesto de trabajo: 333810.
 Denominación: Secretario/a General.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel CD: 28.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académi-

cos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Valverde del Camino.
 Código puesto de trabajo: 6659110.
 Denominación: Director/a.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1-A2.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 19 de octubre de 2011, anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

R E S U E L V E

1.º Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

3.º Las personas interesadas dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita. Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla, 41009, sin perjuicio de lo dispuesto

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se harán constar, núm. de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de Instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

7.º Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8.º La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Núm. plazas: 1.

Denominación: Jefe de Equipo de Fiscalización.

Cuerpo: Auditores.

Departamento: Fiscalización.

Adscripción: F

Grupo: A1.

Nivel: 30.

C. específico: 26.350,56 €.

Modo de acceso: LD.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta Institución.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 19 de octubre de 2011, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22, apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción: Administración General de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de promoción interna para cubrir dos plazas del Cuerpo de Administrativos, opción: Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les resultará de aplicación las bases de la presente convocatoria, la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siéndole de aplicación supletoria los preceptos del régimen general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, la de la Administración General del Estado.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versará la prueba teórica figura en el Anexo IV.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionaria o funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C2).

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico, o cualquier otra titulación equivalente a las mismas; o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad por criterios de edad y/o experiencia laboral o profesional.

Las funcionarias y los funcionarios del subgrupo C2 que carezcan de la titulación requerida en el apartado anterior, podrán participar en estas pruebas siempre que tengan reconocida una antigüedad de, al menos, diez años como funcionarias o funcionarios de carrera en dicho subgrupo, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que utilicen la antigüedad, en la forma establecida en el párrafo anterior, para suplir la falta de titulación en el acceso al Cuerpo convocado, no podrán valorarse este mismo periodo como mérito, en la fase de concurso.

A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, como funcionarias o funcionarios de carrera en otras Administraciones Públicas, en cuerpos o escalas del mismo grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.1.3. Acceder desde cuerpos del subgrupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo convocado, y tener una antigüedad como personal funcionario de carrera de al menos dos años en el cuerpo al que se pertenezca y desde el que se accede. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en el cuerpo o escalas del mismo subgrupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.1.4. No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Copia autenticada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.2. Relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se relacionarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con discapacidad que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Presidente de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el

artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009 Sevilla, teléfono 955 009 600.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 20 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Ñ conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública BOJA núm. 41, de 1 de marzo de 2011).

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de enero del 2012; el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Fase de Oposición:

Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas teórico práctico de respuestas alternativas siendo tan solo una de ellas la correcta sobre las materias que componen el temario (Anexo IV).

Se valorará de 0 a 11 puntos y para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Finalizado el ejercicio, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución la relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las/los aspirantes que han superado la fase de oposición.

6.7. Fase de Concurso:

Esta fase, en la que la puntuación máxima a obtener será de 9 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en el Anexo III, y que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

6.8. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal Calificador publicará en el mismo lugar previsto en la base 6.6 la lista provisional de aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el plazo referido, el Tribunal Calificador remitirá copia certificada de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera para ingresar en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de esta Institución.

La citada relación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

7. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

7.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía:

a) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaría General de la Cámara de Cuentas ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El sistema de adjudicación de destino se efectuará de acuerdo con las peticiones de los aspirantes según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo. En tal supuesto, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005, el personal que, con carácter definitivo, ocupe puesto de adscripción única al Grupo D podrá solicitar la adscripción de dicha plaza con el mismo carácter de ocupación, transformándose dicho puesto con adscripción única al Grupo C. En tal supuesto, también quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino.

b) Los aspirantes estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionaria/o y de no poseer la condición de funcionaria/o del Cuerpo y Especialidad convocado.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios/os y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, serán nombradas/os funcionarias/os de carrera del Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.4. La Resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

7.5. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las/os interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Solicitud De admisión a pruebas selectivas

1.- Convocatoria

Grupo	Cuerpo		
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna	<input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso	Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año	

2.- Datos personales

DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
Fecha de nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Tipo de discapacidad
Domicilio: Calle o Plaza y número		Tfno. con prefijo	Municipio	Provincia

3.- Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4.- Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 20

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

1 DATOS DEL/LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE		GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE PROMOCIONA		
2 Méritos a valorar				
a) GRADO PERSONAL				
Grado personal reconocido		<input type="text"/>	Fecha reconocimiento	
En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud		<input type="text"/>		
				PUNTOS
b) TRABAJO DESARROLLADO				
DENOMINACIÓN PUESTO		NIVEL	PERIODO DE OCUPACIÓN	
			DESDE	HASTA
				PUNTOS
c) ANTIGÜEDAD				
Años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses.		<input type="text"/>	PUNTOS	
d) TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL GRUPO				
TITULACIÓN		CENTRO EXPEDICIÓN		FECHA
				PUNTOS
				TOTAL
e) SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PREBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO.				
BOLETÍN/ORDEN DE LA CONVOCATORIA				PUNTOS
f) CURSOS				
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO		HORAS
				PUNTOS
				TOTAL
3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en el presente, son ciertos y exactos.

En _____ a de _____ de 20__ .

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Datos a rellenar por la Administración

ANEXO III

A) Valoración de méritos.

a) Grado personal consolidado: el grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos, en la forma siguiente

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
18-17	2,5	2,5
16-15	2	2

b) Trabajo desarrollado: el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Antigüedad: la antigüedad se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos, a razón de 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 0,50 puntos: 0,50 puntos si la titulación es superior, y 0,25 puntos si es del mismo nivel.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y hasta un máximo de 0,75 puntos: 0,25 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, MAP, IAAP, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como Universidades y Colegios Profesionales, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,125 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a la misma materia, aunque se repita su participación.

B) Acreditación documental.

- El grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, y la antigüedad se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

- La superación de pruebas selectivas, se acreditará mediante certificación oficial emitida por el órgano competente.

ANEXO IV

Tema 1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía

normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 2. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 4. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 5. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Los distintos tipos de contratos administrativos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 6. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario, en especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

Tema 7. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza I: El procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos plurianuales, los expedientes de tramitación anticipada y la convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los pagos: Concepto y clasificación. El anticipo de Caja Fija.

Tema 8. La ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Andaluza (II): Los gastos contractuales, con especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, y de servicios. Los reajustes de anualidades y las tramitaciones de emergencia. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

Tema 9. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza (III): Las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral. Nóminas: Estructura y normas de confección. Las altas, bajas y modificaciones en la nómina; procedimiento y documentación justificativa. Tramitación de las cotizaciones a la Seguridad Social. Pago de las retribuciones del personal en activo.

Tema 10. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar de las cuentas de Habilitación de Personal y de gastos de funcionamiento: Principios generales, libros necesarios y normas sobre su cumplimentación y control. La justificación de los gastos librados «a justificar» y los librados en firme de «justificación diferida».

Tema 11. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y

funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 12. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Normas constitucionales. Carácter de la legislación estatal. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido. El Estatuto Básico del Empleado Público. La selección de personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. Los microordenadores: Hardware: Principales componentes físicos, sus periféricos. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos y especial referencia a Windows. Redes de microordenadores y comunicaciones informáticas. Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de textos y documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, correo electrónico e Internet. Seguridad de los sistemas y de la información. La protección de los datos personales.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios. Sindicación y huelga. Órganos de representación. Retribuciones, indemnizaciones y reconocimiento de servicios previos. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 15. Igualdad de Género, conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.

Vocales: Doña María Luisa Balbontín de Arce, doña M.ª Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa y doña Silvia Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

Secretaria: Doña María José Escudero Olmedo.

Miembros Suplentes:

Presidenta: Doña Margarita Regli Crivel.

Vocales: Don Alejandro Teré Pérez, don Álvaro García Cabrera y don Antonio José Tubío Sánchez.

Secretario: Don Enrique Muñoz Juan.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por existir puestos de trabajo vacantes o próximos a quedar vacantes en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del

servicio, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución, y con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 19 de octubre de 2011, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todo ello con las siguientes salvedades:

a) El personal funcionario declarado suspenso en firme no podrá tomar parte si no ha cumplido íntegramente el periodo de suspensión de funciones.

b) El personal funcionario en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar solo podrá participar si lleva más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, el personal funcionario en excedencia voluntaria incentivada solo podrá participar en el concurso si han transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

c) Al personal funcionario en situación de servicios especiales se le considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiese desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiese obtenido por concurso.

d) El personal funcionario con destino provisional que no posea destino definitivo estará obligado a tomar parte en el presente concurso específico.

Segunda. Plazo de participación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y cuanta documentación se acompañe se dirigirán al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de que se presente la solicitud en oficinas de Correos, se hará en sobre abierto con objeto de que sea fechada y sellada antes de su certificación.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y de la relación de méritos alegados figuran como Anexos I y II de la citada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos

de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Comisión de Valoración.

1. Para llevar a efecto la comprobación y valoración de méritos en las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidenta: Doña Carmen Iglesias García de Vicuña.

Vocales: Don Enrique Muñoz Juan, don Enrique González Pol y don José Luis Valdés Díaz.

Secretaria: Doña Milagros Carrero García.

2. Le corresponde a la Comisión de Valoración, además de la homogenización de los criterios de valoración de las distintas fases del procedimiento, la elevación al órgano convocante de la propuesta de selección de los candidatos.

Cuarta. Propuesta y Resolución del concurso.

1. La adjudicación de la plaza vendrá dada por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. Concluidas las distintas fases, la Comisión de Valoración remitirá a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía la lista provisional de destinos adjudicados, que contemplará la relación del personal seleccionado con indicación del puesto adjudicado y las puntuaciones obtenidas, así como de las exclusiones, con indicación de las causas de exclusión.

3. Una vez comprobado por la Comisión de Gobierno que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución, la lista provisional del concurso, adscribiéndose al personal funcionario seleccionado al correspondiente puesto de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases, así como de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la lista provisional, el personal funcionario interesado podrá presentar alegaciones, que no tendrá carácter de recurso, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma y solicitar, si así lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Las citadas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el referido plazo, se dictará resolución definitiva del concurso, resolviéndose el mismo por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Presidente, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida y, en su caso, los puestos declarados desiertos.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

A N E X O

Número de plazas: 1.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Técnico de Auditoría.
Adscripción: F.
Grupo: A2.
Cuerpo: Técnicos de Auditoría.
Nivel: 25.
C. específico: 13.972,32 €.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Ayudante de Auditoría.
Adscripción: F.
Grupo: C1.
Cuerpo: Ayudantes de Auditoría.
Nivel: 22.
C. específico: 11.253,00 €.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.
Departamento: Gabinete Jurídico.
Denominación: Responsable Unidad Administrativa.
Adscripción: F.
Grupo: C1/C2.
Cuerpo: Administrativos/Auxiliares.
Nivel: 20.
C. específico: 10.424,76 €.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.
Departamento: Servicio de Administración General.
Denominación: Responsable de Tesorería.
Adscripción: F.
Grupo: C1/C2.
Cuerpo: Administrativos/Auxiliares.
Nivel: 20.
C. específico: 10.424,76 €.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.
Departamento: Servicio de Administración General.
Denominación: Responsable de Contratación.

Adscripción: F.
 Grupo: C1/C2.
 Cuerpo: Administrativos/Auxiliares.
 Nivel: 20.
 C. específico: 10.424,76 €.
 Localidad: Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 5 de noviembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo I, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de agosto de 2011, en los siguientes términos:

Primero. En el encabezado de la Resolución,

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, ...»

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, ...»

Segundo. Se suprime íntegramente el punto 1.2.1 de las bases de la convocatoria, quedando sin efecto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigación.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

1. Normas Generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido

en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-curriculo:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Ayudantes (art. 64.2 de la LAU): «El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación». El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 3) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos, los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores.

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, número de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos «DL001376-DL001377 y DL001575-DL001576» se considera un solo tipo de plaza).

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado «mérito preferente» también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que

se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador se realizará excluyendo el mes de agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

5. Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

5.1. Iniciación: Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de cinco días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas, en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Para las plazas de 2.º Cuatrimestre, los efectos del contrato serán del día 6 de febrero de 2012, si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

Para las plazas anuales los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

h) Datos Bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación: Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2012.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

6. Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo

de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

7. Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
 - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
 - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
 - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.
 - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.
 - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm
DL001660	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Perfil Docente: Ingeniería Química. Perfil Investigador: Empleo de bioindicadores en la monitorización del tratamiento de aguas	A
DL001661	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Perfil Docente: Biotecnología. Perfil Investigador: Pasta, papel y fibrocementos	A
DL001662	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Perfil Docente: Biotecnología. Perfil Investigador: Tratamientos de residuos sólidos urbanos y fabricación de papel	A
DL000480	Ayudante	Tiempo Completo	Genética	Genética de hongos patógenos de vegetales	A
DL001513	Profesor Asociado	4 h/s (6 créditos)	Toxicología	Policía Científica y docencia en criminología	2.º Ctm.

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Ciencias Sociales

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm
DL001692	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Antropología Social	Antropología, patrimonio y territorio	A
DL001571	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Sociología	Sociología de la Educación (docencia en horario de mañana)	2.º Ctm.
DL001572	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)		Sociología (docencia en horario de mañana)	2.º Ctm.
DL001693	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación	Educación para la salud en el medio laboral	A

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Deporte e Informática

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm.
DL001663	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Docencia e Investigación en Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo, Natación y Deportes Acuáticos	A
DL001376 -DL001377	2 Profesores Asociados	8 h/s (12 créditos)		Fundamentos de los Deportes IV Piragüismo	2.º Ctm.
DL000971	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)		Estructura y Organización de Entidades Deportivas (Lic. en Derecho) (horario de mañana y tarde)	2.º Ctm.

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Derecho Público

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm.
DL001574	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo para Trabajo Social	2.º Ctm.
DL001575 -DL001576	2 Profesores Asociados	8 h/s (12 créditos)	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional. Jornada tarde	2.º Ctm.
DL001578	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Derecho Procesal	Sistemas e Instituciones de justicia penal	2.º Ctm.
DL001527	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario. Horario de mañana	2.º Ctm.

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Dirección de Empresas

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm.
DL001579	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad Financiera	2.º Ctm.
DL001580	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)		Contabilidad Financiera (docencia en inglés en horario de mañana)	2.º Ctm.
DL001666	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm.
DL001694	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Española y Mundial	A

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Filología y Traducción

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm.
DL001664	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Filología Italiana	Enseñanza de la Lengua Italiana aplicada a las TEI y a las Humanidades	A
DL001665	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la Lengua Francesa y aplicaciones socio-culturales en el campo de la traducción francés-español	A
DL001541	Profesor Asociado	12 h/s (18 créditos)	Filología Alemana	Enseñanza de la lengua alemana para traductores/intérpretes	2.º Ctm.

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Núm. de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º o 2.º Ctm.
DL001438	Profesor Asociado	12 h/s (18 créditos)	Filosofía	Crítica lingüística de las ideologías	2.º Ctm.
DL001544	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Arqueología	Arqueología	2.º Ctm.

* h/s indica las horas semanales.

Ver Anexo III en páginas 28 a 34 del BOJA núm. 125, de 28.6.2010

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU); el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de

Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales.

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los do-

cumentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos.

Ser doctor y estar acreditado/a para el Cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm.

de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de

constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicarán el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser na-

cional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000282.

Departamento: Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: Antropología Social.

Actividad a realizar: «Antropología simbólica y de la comunicación».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Honorio Manuel Velasco Maíllo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional a Distancia.

Vocal: Don Francisco Javier Escalera Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Manuela Cantón Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Valcuende del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Luis Nicador Pablo Díaz González, Profesor Investigador del CSIC.

Secretaria: Doña Macarena Hernández Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número DF000283.

Departamento: Dirección de Empresas.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Actividad a realizar: «Organización de Empresas».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Antonio Padilla Meléndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Ana María Moreno Menéndez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Juan Bruque Cámara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: Don Pedro Miguel Romero Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María del Carmen Cabello Medina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número DF000284.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: Ecología.

Actividad a realizar: «Docencia en Funcionamiento de Ecosistemas en Ciencias Ambientales e Investigación en Medida y modelado de la evapotranspiración».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Gallardo Correa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Francisco Domingo Poveda, Científico Titular del CSIC.

Secretaria: Doña María Yolanda Cantón Castilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lucas Alados Arboledas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Antonio Díaz Espejo, Científico Titular del CSIC.

Secretaria: Doña María José Moro Cuadrillero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Ver Anexos II y III en páginas 63 a 68 del BOJA núm. 126, de 29.6.2010

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y Ayudas Sociales - Filafas.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y Ayudas Sociales - Filafas, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y Ayudas Sociales - Filafas fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 17 de junio de 2011, ante la Notaria Berta Alicia Salvador y Pastor, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 643 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Los fines de interés general de la Fundación son los de la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos a través de formación reglada y no reglada, ocupacional y continua, y de las ayudas sociales, así como la investigación y organización de la Inserción Laboral en General.

Sin perjuicio del fin reseñado, también se dedicará a la formación, y a la utilización de las ayudas sociales a cuantas acciones le sean posible en todas las áreas que repercutan en el incremento de las competencias personales y profesionales, concretamente en las siguientes áreas: Área de la Orientación Laboral, Profesional, al Autoempleo, Codesarrollo, Desarrollo Local, Proyectos Europeos, Cooperación Internacional, Igualdad, Medio Ambiente, Consumo, Energías Renovables y Sostenibilidad, Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Comunicación y Atención al Cliente, Gestión Empresarial, Hostelería y Comercio, Informática, Idiomas, Socio educativa, Transporte, materias vinculadas con la gestión de las Administraciones Públicas, así como en el sector de los Autónomos/as, Trabajadores por Cuenta Ajena, Desempleados/as, Inmigrantes, Discapacitados/as, Mujeres, Jóvenes, Agricultores, Personal perteneciente a las Administraciones Públicas, y cualquier colectivo que requiera formación y apoyo para su integración social, laboral y /o profesional».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Parque de los Alcornocales, número 1, bloque D, bajo 3 d, de la ciudad de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración monetaria de 30.000 euros, que se encuentra desembolsada inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12 de los estatutos, queda identificado en la es-

critura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y Ayudas Sociales - Filafas, atendiendo a sus fines, como entidad «Laboral», ordenando su inscripción en la Sección Sexta, «Fundaciones Laborales y de Fomento de la Economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE - 1296.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 753/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del procedimiento ordinario número 753/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por el Sindicato de Enfermería SATSE de Córdoba, contra el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario número 753/2011, del que conoce la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 1035/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de en Málaga, dentro del procedimiento ordinario número 1035/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario número 1035/2011, del que conoce la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que, de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por don Manuel Cruz Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/10 contra la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 11 de mayo de 2010, en virtud de la cual se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 4 de noviembre de 2011 a las 9,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo es-

timasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Margarita Pacheco Caballero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de noviembre de 2011 a las 12,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 636/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por don Rafael Carmona Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 636/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de noviembre de 2011 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 625/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Via-

pol, portal b, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María Auxiliadora Rebollo Ramos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 625/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de noviembre de 2011 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 659/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por don Alfonso Sánchez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 659/10 contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de noviembre de 2011 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/2012.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras y efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural para el curso 2011/2012.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, atendiendo a la propuesta de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, ha resuelto:

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que son citados en el mismo.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 11.11.00.18.00.0900.485.09.42F del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2011/2012 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2011.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen, en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto. Las entidades beneficiarias deben cumplir los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están recogidos en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen.

Sexto. 1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos

exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Séptimo. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 30 de septiembre de 2012 y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de Mediación Intercultural de ámbito regional.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación, que

se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Octavo. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) de cada Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del

exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) de cada Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) de cada Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%
ANDALUCÍA ACOGE G-41516030	90.5	101.442 €	101.442 €	100%
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF) G-18438457	75.5	32.000 €	32.000 €	100%
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA G-14294722	70	29.000 €	29.000 €	100%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA Q-2866001G	68	28.000 €	28.000 €	100%
ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES AMAL ANDALUZA G-41753898	67.5	27.000 €	27.000 €	100%
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO G-14522171	66.5	23.000 €	23.000 €	100%
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) G-79963237	66.5	23.000 €	23.000 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS, FAKALI G-91274035	57	10.000 €	10.000 €	100%
TOTAL		273.442	273.442	

ANEXO II

ENTIDAD / CIF	PUNTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
FETE-UGT ANDALUCÍA G-79493060	44	Puntuación insuficiente
ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU G-41608191	42	Puntuación insuficiente
FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS V-18077800	31.25	Puntuación insuficiente

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 700/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 5.ª planta, Estela María Tomás Quesada ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 700/2011, contra Resolución de 19.9.2011, por la que se resuelve la reclamación de don José Luis Valverde Muñoz contra la resolución del C.D.P. Santo Tomás de Villanueva con el listado de admitidos y no admitidos para el curso 2011/2012 en educación infantil - 3 años.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 700/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 27 de octubre de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, referente a los sectores de suelo urbanizable sectorizado SUS-MB-1 «San Francisco Norte», SUS-MB-2 «Chorraero» y SUS-MB-5 «Arroyo Segundo».

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Orden de 25 de octubre de 2010, acordó levantar la suspensión de las determinaciones de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella sobre los sectores de suelo urbanizable sectorizado SUS-MB-1 «San Francisco Norte», SUS-MB-2 «Chorraero» y SUS-MB-5 «Arroyo Segundo». En su apartado segundo aprobó definitivamente las determinaciones incluidas en el documento de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Marbella en sesión

de 5 de abril de 2010, en cuanto a la delimitación de los suelos afectados por el dominio público hidráulico, y su exclusión de los sectores SUS-MB-2 «Chorraero» y SUS-MB-5 «Arroyo Segundo», derivado de los condicionantes establecidos en el informe de la Agencia Andaluza del Agua, a reserva de simple subsanación de las siguientes deficiencias: la eliminación de las alteraciones introducidas en el documento aportado por el Ayuntamiento que afectan a la determinación del valor del aprovechamiento medio del Área de Reparto SURB-NG/MB, valor establecido en el artículo 12.1.6 de las Normas Urbanísticas; las introducidas en las fichas de los sectores incluidos en la citada área de reparto no afectados por la suspensión de aprobación definitiva determinada en dicha Orden; así como las modificaciones introducidas en la Memoria de Ordenación que no afecten exclusivamente a los valores de la superficie y aprovechamiento objetivo de los sectores afectados por la citada suspensión.

Por último, se añadía en su apartado tercero, que una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas se procederá a su registro y publicación.

2. Con fecha 28 de enero de 2011 el Ayuntamiento Pleno de Marbella, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo de tomar conocimiento del levantamiento de la suspensión de las determinaciones de la Revisión del PGOU de Marbella sobre los sectores antes referidos.

3. Con fecha 4 de abril de 2011, la Dirección General de Urbanismo informó favorablemente el documento elevado al Pleno del Ayuntamiento de Marbella, en sesión celebrada el 28 de enero del presente año, como cumplimiento de la precitada Orden de 25 de octubre de 2010 de esta Consejería; así como la publicación de las fichas urbanísticas correspondientes al citado documento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Con fechas 4 y 12 de julio de 2011, el Ayuntamiento de Marbella y la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, respectivamente, practicaron asiento de anotación accesoria del levantamiento de la suspensión de las determinaciones de los sectores precitados en la inscripción del instrumento de planeamiento: Revisión del PGOU de Marbella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. Procedimiento.

La publicación de la normativa urbanística resulta procedente de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el cumplimiento de las disposiciones legales y vigentes de general aplicación, y de acuerdo con la Resolución del Director General de Urbanismo de 4 de abril de 2011,

D I S P O N G O

Único. Publicación de las fichas urbanísticas.

Acordar la publicación de la Normativa Urbanística de los sectores de suelo urbanizable sectorizado SUS-MB-1 «San Francisco», SUS-MB-2 «Chorraero» y SUS-MB-5 «Arroyo Segundo» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 25 de octubre de 2010, como Anexo de la presente Orden, para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en los registros autonómico y municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

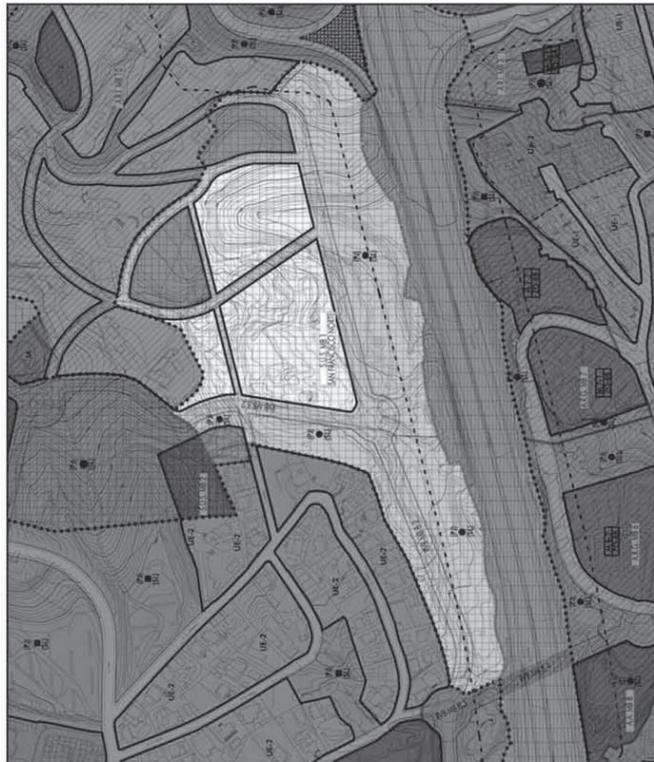
Sevilla, 27 de octubre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

**ZONA: MARBELLA
SUELO URBANIZABLE**

**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (S.U.S.)
USO GLOBAL ZONA: RESIDENCIAL
SUS-MB-1**
SAN FRANCISCO NORTE

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
El sector se localiza en una zona de crecimiento urbano localizada al norte de la AP-7 cuyo objetivo de ordenación se centra en resolver la actual desvertebración y fragmentación existentes en el área promoviendo la capilarización de la trama urbana a través de la continuidad de la red viaria principal y la configuración de secuencias ambientales y corredores ecológicos que reconozcan las singularidades naturales existentes en el soporte territorial (arroyos, vaguadas, laderas y cerros, zonas con vegetación relevante, etc) conformen una malla verde que se infiltre en el tejido urbano poniendo en relación los grandes parques urbanos existentes y previstos (PF-8 Arroyo del Tejar, PF-10 Arroyo Guadalquivir, PF-11 Huerta del Prado y PU-5 Pinares de Nágüeles), inyectando nuevos argumentos de cualificación paisajística y escénográfica, y ejerciendo de recurso espacial principal para instrumentar la estrategia de creación de microcentralidades como acción básica para conseguir el equilibrio funcional y la mejora dotacional del área.



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I. CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
II. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS	
1. SUPERFICIE (m ² s)	80.770,30
2. USO GLOBAL	RESIDENCIAL
3. DENSIDAD DE VIVIENDAS (viv / Ha)	26,65
4. NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	215
5. COEF. EDIFICABILIDAD (m ² /m ² s)	0,30
6. EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m ²)	24.231,09
7. EDIFICABILIDAD MÍNIMA VPP (m ²)	7.289,32
8. NÚMERO MÍNIMO DE VPP	73
III. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
1. ÁREA DE REPARTO	AR-SURB-NG/MB
2.1 APROVECHAMIENTO MEDIO (UA/m ² s)	0,212773
2.2 ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR (UA/m ² s)	0,28439
3.1. COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA:	
Vivienda Libre Plurifamiliar (Media Densidad)	1,00
Vivienda Protegida Plurifamiliar (VPP)	0,30
3.2. COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	1,20
4. APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UA)	22.971,07
5. APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UA)	15.467,17
6. CESIÓN DE APROVECHAMIENTO (UA)	1.718,57
7. EXCESOS DE APROVECHAMIENTO (UA)	5.785,33
IV. SISTEMAS GENERALES	
INCLUIDOS EN EL SECTOR:	
ADSCRITOS AL ÁREA DE REPARTO:	SG RV B MB 9.2
Sistemas Generales del área de reparto en proporción a la cuantía de excesos de aprovechamiento.	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMORIZADA PRECEPTIVA	
I. RESERVAS DOTACIONALES, SISTEMAS LOCALES	
MÍNIMA CESIÓN DE ESPACIOS LIBRES (m ² s)	Según Reglamento de Planeamiento, y Art. 17 de la LOUA.
MÍNIMA CESIÓN DE EQUIPAMIENTO (m ² s)	
II. DETERMINACIONES VINCULANTES	
Las establecidas en el artículo 12.1.21 de las Normas Urbanísticas.	
Los Criterios y Objetivos establecidos en la presente ficha	
Los condicionantes ambientales establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental	
III. OTROS CONDICIONANTES	
Para el desarrollo de todo Sector que se encuentre afectado por un cauce, será necesario informe de la Agencia Andaluza del Agua relativo al Dominio Público Hidráulico y sus zonas de protección. La zona muntadable será calificada de espacios libres, conforme al artículo 9.2.2.- Protección de Cauces Públicos, punto 12, Normas Urbanísticas.	
OTRAS DETERMINACIONES DEL SECTOR	
I. CARGAS SUPLEMENTARIAS	Las establecidas en el artículo 12.1.8 de las Normas Urbanísticas apartado 1 B g
II. PROGRAMACIÓN	1º Cuatrienio
III. SISTEMA DE ACTUACIÓN	A determinar
IV. CONDICIONES INFRAESTRUCTURALES DE CONEXIÓN	
Ejecución previa o simultánea de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica para su correcta integración en la malla urbana.	

**ZONA: MARBELLA
SUELO URBANIZABLE**

**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (S.U.S.)
USO GLOBAL ZONA: RESIDENCIAL.
SUS-MB-2**

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN: CHORRAERO

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

El sector se localiza en una zona de crecimiento urbano localizada al norte de la AP-7 cuyo objetivo de ordenación se centra en resolver la actual desvertebración y fragmentación existentes en el área promoviendo la capitalización de la trama urbana a través de la continuidad de la red viaria principal y la configuración de secuencias ambientales y corredores ecológicos que, reconociendo las singularidades naturales existentes en el soporte territorial (arroyos, vaguadas, laderas y cerros, zonas con vegetación relevante, etc) conformen una malla verde que se infiltre en el tejido urbano poniendo en relación los grandes parques urbanos existentes y previstos (PF-8 Arroyo del Tejar, PF-10 Arroyo Guadalpin, PF-11 Huerta del Prado y PU-5 Pinaras de Naqueles), investigando nuevos argumentos de cualificación paisajística y escénográfica, y ejerciendo de recurso espacial principal para instrumentar la estrategia de creación de microcentralidades como acción básica para conseguir el equilibrio funcional y la mejora dotacional del área.



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I. CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
III. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS	
1. SUPERFICIE (m ²)	335.854,05
2. USO GLOBAL	RESIDENCIAL
3. DENSIDAD DE VIVIENDAS (Vv / Ha)	26,60
4. NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	892
5. COEF. EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)	0,3068
6. EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m ²)	103.043,16
7. EDIFICABILIDAD MÍNIMA VPP (m ²)	30.912,95
8. NÚMERO MÍNIMO DE VPP	309

III. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
1. ÁREA DE REPARTO	AR-SURB.NG/MB
2.1 APROVECHAMIENTO MEDIO (UA/m ²)	0,212773
2.2 ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR (UA/m ²)	0,29086
3.1. COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA:	
Vivienda Libre Plurifamiliar (Media Densidad)	1,00
Vivienda Protegida Plurifamiliar (VPP)	0,30
3.2. COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	
	1,20
4. APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UA)	
	97.684,92
5. APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UA)	
	64.314,61
6. CESIÓN DE APROVECHAMIENTO (UA)	
	7.146,07
7. EXCESOS DE APROVECHAMIENTO (UA)	
	26.224,24

IV. SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN EL SECTOR:	
SGEL PF 11.2	53.799,88
SG RV A 5.2	6.092,45
SG RV B MB 1.3	8.587,63
SG RV B NG 1.14	3.071,80
SG RV B MB 8.1	16.232,87
ADSCRITOS AL ÁREA DE REPARTO:	
Sistemas Generales del área de reparto en proporción a la cuantía de excesos de aprovechamiento.	

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	
I. RESERVAS DOTACIONALES. SISTEMAS LOCALES	
MÍNIMA CESIÓN DE ESPACIOS LIBRES (m ²)	Segun Reglamento de Planeamiento, y Art. 17 de la LOUA.
MÍNIMA CESIÓN DE EQUIPAMIENTO (m ²)	

II. DETERMINACIONES VINCUANTES
Las establecidas en el artículo 12.1.22 de las Normas Urbanísticas.
Los Criterios y Objetivos establecidos en la presente ficha
Los condicionantes ambientales establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental

III. OTROS CONDICIONANTES
Para el desarrollo de todo Sector que se encuentre afectado por un cauce, será necesario informe de la Agencia Andaluza del Agua relativo al Dominio Público Hidráulico y sus zonas de protección. La zona muntuable será calificada de espacios libres, conforme al artículo 9.2.2. - Protección de Cauces Públicos, punto 12, Normas Urbanísticas.

OTRAS DETERMINACIONES DEL SECTOR	
I. CARGAS SUPLEMENTARIAS	Las establecidas en el artículo 12.1.8 de las Normas Urbanísticas apartado 1 B g
II. PROGRAMACIÓN	1º Cuatrenio
III. SISTEMA DE ACTUACIÓN	A determinar
IV. CONDICIONES INFRAESTRUCTURALES DE CONEXIÓN Ejecución previa o simultánea de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica para su correcta integración en la malla urbana.	

**ZONA: MARBELLA
SUELO URBANIZABLE**

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I. CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	

II. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

1. SUPERFICIE (m ² s)	50.563,32
2. USO GLOBAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
3. DENSIDAD DE VIVIENDAS (v/vr / Hq)	0
4. NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	0
5. COEF. EDIFICABILIDAD (m ² /m ² s)	0,38279
6. EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m ²)	17.854,76

III. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1. ÁREA DE REPARTO	
2.1 APROVECHAMIENTO MEDIO (UA/m ² s)	0,212773
2.2 ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR (UA/m ² s)	0,24695
3.1. COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA:	
	Actividades Económicas
3.2. COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	0,70
	1,00
4. APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UA)	12.484,33
5. APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UA)	9.680,74
6. CESIÓN DE APROVECHAMIENTO (UA)	1.075,64
7. EXCESOS DE APROVECHAMIENTO (UA)	1.727,95

IV. SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN EL SECTOR:

SG EL PF 12.2	10.109,81
SG RV B MB 11.3	4.863,03

ADSCRITOS AL SECTOR:
Sistemas Generales del área de reparto en proporción a la cuantía de excesos de aprovechamiento.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

RESERVAS DOTACIONALES. SISTEMAS LOCALES	
MINIMA CESIÓN DE ESPACIOS LIBRES (m ² s)	Segun Reglamento de Planeamiento, y Art. 17 de la LOUA.
MINIMA CESIÓN DE EQUIPAMIENTO DOCENTE (m ² s)	

III. DETERMINACIONES VINCULANTES

Las establecidas en el artículo 12.1.25 de las Normas Urbanísticas.
Los Criterios y Objetivos establecidos en la presente ficha
Los condicionantes ambientales establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental

III. OTROS CONDICIONANTES

Para el desarrollo de todo Sector que se encuentre afectado por un cauce, será necesario informe de la Agencia Andaluza del Agua relativo al Dominio Público Hidráulico y sus zonas de protección. La zona inundable será calificada de espacios libres, conforme al artículo 9.2.2. - Protección de Cauces Públicos, punto 12, Normas Urbanísticas.

OTRAS DETERMINACIONES DEL SECTOR

I. CARGAS SUPLEMENTARIAS	Las establecidas en el artículo 12.1.8 de las Normas Urbanísticas apartado 1 B.g.
II. PROGRAMACIÓN	1º Cuatrenio A determinar
III. SISTEMA DE ACTUACIÓN	A determinar

IV. CONDICIONES INFRAESTRUCTURALES DE CONEXIÓN
Ejecución previa o simultánea de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica para su correcta integración en la malla urbana.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (S.U.S.)

USO GLOBAL ZONA: RESIDENCIAL

SUS-MB-5

ARROYO SEGUNDO

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
Operación terciario-comercial que aprovecha la elevada renta de emplazamiento que, para el desarrollo de estos usos, le confiere la óptima accesibilidad de la que goza el ámbito desde infraestructuras de comunicación de nivel territorial, (A-7).



CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 335/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de octubre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 335/10 interpuesto por doña María Belén Arco Tallon contra la Resolución de 5 de abril de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.1.12, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 335/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 774/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. nº 774/10 interpuesto por doña María José Victorio García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20.1.12, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 774/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 358/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de octubre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 358/10 interpuesto por doña Isabel Domínguez Moreno contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 17.1.12, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 358/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 90/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de octubre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 90/10, interpuesto por doña María Mercedes Gómez Arellano contra la Resolución de 29 de mayo de 2009 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.1.12, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 90/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 626/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 626/10 interpuesto por don Francisco Hinojosa Blancat contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Limpiadora y Monitor de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18.1.12, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 626/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 763/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 763/2010 interpuesto por doña Salvadora Jurado Aguilar contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.1.12, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 763/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 292/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 292/10 interpuesto por doña Amalia Cabello del Castillo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 24.1.12, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 292/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 951/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 951/10, interpuesto por don Tomás Navarro Alcántara contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24.1.12, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 951/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 295/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de octubre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 295/10, interpuesto por doña Blanca Lozano Morillo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 26.1.12, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 295/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 719/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de octubre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 719/10, interpuesto por doña María Luisa Jiménez Ramírez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30.1.12, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 719/10

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de octubre de 2011, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2011, convocados por Orden de 25 de julio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se modifica la citada Orden de 24 de junio de 2009, y se convoca la quinta edición de estos Premios, en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 17 de octubre de 2011,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2011 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna de «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales» al Excmo. Ayuntamiento de Purchena (Almería), por su permanente labor en los ámbitos social y laboral que ha permitido garantizar la adecuada integración de las personas menores acogidas en los Centros de Menores de Inserción Laboral y de Protección de Menores ubicados en este municipio, así como por las medidas de carácter innovador que ha adoptado a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.

b) Premio Andaluna a la «Defensa de los Derechos de la Infancia», al Programa «Es Posible», de Canal Sur, por su dedicación y especial sensibilidad en el tratamiento de temas relacionados con la infancia, aspectos estos puestos de relieve especialmente en los diferentes programas emitidos donde se apreciaba el rigor del trabajo realizado.

c) Premio Andaluna a la «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia», al Programa «La Banda», de Canal Sur, por la labor que ha venido desarrollando durante diez años en defensa de los derechos de la infancia a través de la educación en valores y la difusión de estos derechos, presentes en los contenidos del programa, y en los que se ha tenido en cuenta las características sociales, educativas y culturales de los niños y niñas andaluces, ofreciendo siempre una imagen positiva de la vida.

d) Premio Andaluna a los «Menores de Edad o Jóvenes de hasta 21 años» a doña Raquel López López, por su afán de superación y compromiso familiar que le ha llevado, por una parte, a lograr su plena integración laboral y, por otra, a ser ella misma elemento de cohesión de su propia familia, supeditando sus intereses particulares al bienestar de esta.

e) Premio Andaluna al «Acogimiento Familiar» a la familia formada por don Javier García Pérez y doña Virginia de Vayas García, por su disponibilidad de atender, como familia profesionalizada, a un menor con necesidades educativas especiales que deben ser tratadas con regularidad y por su lucha constante por lograr que tenga acceso a todas las experiencias posibles para que sus limitaciones físicas y cognitivas no supongan una traba para su desarrollo integral, dándole un hogar donde poder crecer en el seno de una familia.

Segundo. Fijar el día 30 de noviembre de 2011 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril al Cabrahigos».

VP @ 3118/2008

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril al Cabrahigos» en su tramo II, en el término municipal de Lújar en la provincia de Granada instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Lújar, fue clasificada por O.M. de 6 de marzo de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 73, de 26 de marzo de 1969, con una anchura de 75 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril al Cabrahigos» en su tramo II (comprendido en 1 km aproximadamente dejando centrada la parcela catastral 1245 del polígono 4), en el término municipal de Lújar, en la provincia de Granada.

El deslinde de la citada vía pecuaria se realiza a petición de don José Molina Molinero, en representación de Explotaciones Agropecuarias Catena, S.L.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 117, de fecha 22 de junio de 2010, se iniciaron el día 15 de julio de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 193, de fecha 7 de octubre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de mayo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Motril al Cabrahigos», ubicada en el término municipal de Lújar, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Mi-

nisterial de 6 de marzo de 1969, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura en 75 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones de forma conjunta por los hermanos Fernández Escañuela, don Antonio Escañuela Rodríguez y don Juan Carlos Pascual Rueda.

1. Los interesados manifiestan la innecesidad de la vía pecuaria, en atención a la desaparición de las circunstancias que en su día pudieron dar origen a la existencia de la mentada vía. Sobre este aspecto, la sentencia de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de marzo de 2002 establece que «en la actualidad la política de recuperación y conservación de las vías pecuarias tradicionales como valor ambiental, turístico e incluso cultural, desborda, sin merma de su justificación, la finalidad originaria de facilitar las comunicaciones agrícolas y pecuarias, pues ciertamente, conforme a una interpretación evolutiva atenta al momento en que han de aplicarse las normas jurídicas, la trashumancia de ganado es un fenómeno residual frente a la generalizada técnica de estabulación, por lo que la conservación de las vías pecuarias atiende más a finalidades históricas, culturales y ambientales que a las propiamente económicas o funcionales.» Por todo lo expuesto, y como lógica consecuencia, para la existencia de una vía pecuaria no se requiere que el tránsito ganadero sea actual, y de ahí que el artículo 1 párrafos 2 y 3 de la Ley de Vías pecuarias las describa como aquellos itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo el tránsito ganadero, que podrán ser destinadas a otros usos compatibles o complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines.

2. Precipación adquisitiva de los terrenos. A este respecto, cabe indicar que no basta con invocar un título inscrito en el Registro de la Propiedad, tal como indican los pronunciamientos judiciales del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010 y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003.

El ejercicio de la acción reivindicatoria que los interesados solicitan debe aludir a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como es el presente caso, la Administración tenga que ejercitar dicha acción para poder deslindar.

Igualmente, no puede interpretarse que el pago de impuestos implique la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, o que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad.

Todo ello, sin perjuicio de que, en defensa de sus derechos, éstos puedan esgrimir las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

3. Por último, en relación a la presencia de olivos centenarios en el tramo de vía a deslindar, no proporcionan los interesados prueba a favor de su pretensión.

Examinado la documentación que obra en el Fondo documental de vías pecuarias, no se deduce la existencia centenaria del citado cultivo.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6 de abril de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de mayo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril al Cabrahigos» en su Tramo II, en el término municipal de Lújar en la provincia de Granada instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud (m): 1.057,79
- Anchura (m): 75

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El tramo de vía pecuaria Cañada Real de Motril al Cabrahigos deslindado discurre en su totalidad por el término municipal de Lújar, provincia de Granada, con una anchura constante de setenta y cinco metros, y de una longitud deslindada de mil cincuenta y siete con setenta y nueve centímetros, la superficie deslindada es de siete hectáreas, noventa y una áreas y seis con cuarenta y cinco centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Motril al Cabrahigos (Tramo II, 1 kilómetro aproximadamente, dejando centrada la parcela catastral 1245, del polígono 4, del término municipal de Lújar).

El deslinde parcial de la Cañada Real de Motril al Cabrahigos toma como eje de la vía pecuaria la Rambla del Hornillo a la altura del Cortijo de Los Valdeses que se queda a mano derecha, no abandonando la citada Rambla en todo el tramo. Al poco deja a mano izquierda el Cortijo Molino del Sol con algunos cultivos que son intrusión de la vía pecuaria. Continúa dejando a mano izquierda un camino y un poco más alejado, a la misma mano, el Cortijo del Aljibe. Unos metros más adelante se incorpora a mano izquierda el Barranco del Aljibe, terminando el trazado correspondiente a este tramo, aproximadamente donde se une un barranco a la altura del Cortijo Carpintero que queda a mano izquierda.

Desde las inmediaciones del Cortijo de los Valdeses hasta 1 kilómetro aproximadamente, linda consecutivamente a la DERECHA con las parcelas catastrales *(4/9002), (5/261), (5/260), (5/259), (5/212), (5/211), (5/210), (5/208), (5/207), (5/9019), (5/206), (5/764), (5/9018), (5/183), (5/182), (5/181) (5/180), D (5/179), (5/800), (5/9017), (5/177), (5/176), (5/9016), (5/115), (5/114), (5/113), (5/112), (5/105).

Desde las inmediaciones del Cortijo de los Valdeses hasta 1 kilómetro aproximadamente, linda consecutivamente a la IZQUIERDA con las parcelas catastrales *(4/9002), (4/137), (4/136), (4/9053), (4/124), (4/123), (4/122), (4/121), (4/116), (4/120), (4/119), (4/118), (4/117), (4/107), (4/106), (4/105), (4/104), (4/101), (4/100), (4/9062), (4/99), (4/98), (4/97), (4/9061), (4/1244), (4/90), (4/9063), (4/78), (4/81), (4/9049), (4/50), (4/49).

*(polígono/parcela)

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 31 de octubre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-123/11.

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2011, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-123/11, Comunidades Autónomas, Almería, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades contables detectadas en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre la agencia pública «Hospital de Poniente de Almería», ejercicio 2005, referido a la falta de justificación en el pago de compensaciones al Director del Área Integrada de Gestión de dicho Hospital.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de dos mil once.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1497/2010.

NIG: 1808742C20100025133.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1497/2010. Negociado: JM.

De: Lamyaa Lagrih.

Procurador/a: Sr/a. Ana Fernández de Liencres Ruiz.

Contra: Chakir Badadich.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Familia. Divorcio Contencioso 1497/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Granada a instancia de Lamyaa Lagrih contra Chakir Badadich se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Granada, a 25 de octubre de 2011.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos sobre divorcio contencioso, a instancia de doña Lamyaa Lagrih, representada por la Procuradora doña Ana Fernández Liencres Ruiz y dirigida por el

Ltrado don Francisco Javier Galech Galech, contra don Chakir Badadich, en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 1.497/10.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora doña Ana Fernández Liencres Ruiz, en nombre y representación de doña Lamyaa Lagrih, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de la referida demandante y de su esposo don Chakir Badadich con todos los efectos legales, adoptando las medidas definitivas siguientes:

Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, M.B., a la madre, compartiendo ambos cónyuges la patria potestad.

Se establece régimen de visitas del referido hijo menor, a favor del padre, en la forma solicitada en la demanda y que consta en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución.

Se prohíbe que el padre del menor M.B. pueda salir de España con el menor, salvo autorización judicial previa, para lo cual se libraría oficio al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.

Se fija una pensión alimenticia a favor del hijo menor del matrimonio y a cargo del padre, de 400 euros mensuales, que se deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la esposa, y que se actualizará a primeros de cada año, según la modificación que experimente el IPC. Los gastos extraordinarios serán abonados por mitad.

Todo ello sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto 3572 0000 33 1497 10) debiendo indicar en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5.º de la D. Adicional 15.ª de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Chakir Badadich, extiendo y firmo la presente en Granada a veinticinco de octubre de dos mil once.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 246/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 246/2011 Negociado: MA.

NIG: 2906744S20090001330.

De: Don Esteban Gómez Suárez.

Contra: Álvarez Montajes Eléctricos, S.A.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2011 a instancia de la parte actora don Esteban Gómez Suárez contra Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

No ha lugar a dictar orden de ejecución contra la empresa Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., debiendo la ejecutante ejercitar su derecho ante el Juez del concurso, por aplicación de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Precédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en

la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe. El/La Magistrada Juez. El/La Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (P.D. 3726/2011) (BOJA núm. 219, de 8.11.2011).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página núm. 77, columna de la derecha, filas 19 y 20.

Donde dice:

a) Importe: Ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres euros con cinco céntimos (143.643,05 euros).

Debe decir:

a) Importe: Ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres euros con cinco céntimos (147.643,05 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3786/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección : Virgen de Aguas Santas, 2, C.P. 41011, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: OCB130.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de demolición cuartos de armadores en el Puerto de Barbate.

b) Lugar de ejecución: Barbate Pesquero.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 162.550,08 euros, IVA (18%): 29.259,01 euros. Total: 191.809,09 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 162.550,08 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3785/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax : 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: OCA133.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obra de dique interior y adecuación del fondo de la dársena para futura instalación náutica deportiva en el Puerto de La Atunara.

b) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 627.802,46 euros, IVA (18%): 113.004,44 euros. Total: 740.806,90 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 627.802,46 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de financiación: Véase Pliego.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación del contrato que se cita.

La Agencia Andaluza de instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y el artículo 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace publica la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Artes Escénicas y Música.

c) Número de expediente: M11/CO001031.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de arrendamiento para uso distinto al de vivienda.

b) Descripción: Arrendamiento de un local en la ciudad de Sevilla para albergar las aulas de formación del Centro Andaluz de Danza de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

c) Lote: No.

d) CPV: 70310000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Adjudicación directa.

4. Plazo de arrendamiento: Un (1) año, prorrogable anualmente hasta un máximo de diez (10) años.

5. Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (66.404,52 €) IVA excluido.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 6 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de septiembre de 2011.

c) Adjudicatario: Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (66.404,52 €) IVA excluido.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3784/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfonos: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: SE/16/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de gestión de las actividades físico-deportivas a desarrollar durante el Curso Académico 2011/2012 de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Campus de la Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 9.1.2012 a 15.6.2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Base: 23.700,00 €.

IVA 18%: 1.896,00 €.

Total: 25.596,00 €.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 23.700,00 €.

5. Garantías: 711 € (3% presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054-55

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-JA-000129-10.

Interesado: Aitor Garmendia Esnaola.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/94). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-J-000016-11.

Interesado: Jesús Rodríguez García.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/165). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-CA-57-000010-EP.

Interesado: Francisco Javier Román Romero.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/322). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000118-EP.

Interesado: Alberto Doderó Ortiz.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/307). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-MR-J-000033-10.

Interesado: Juan Manuel Gómez Heredia.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/193).
Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Don José Manuel Rodríguez Araujo.

Expte.: CA/226/06.

Fecha: 28.9.2011.

Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 20 de octubre de 2011.- El Presidente de la Comisión, Fernando Maqueda Moresco.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Hostelería Romarica, S.L.

Expediente: GR/214/2010/AR.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Trinidad Carranza Delgado.

Expediente: GR/229/2010/AR.

Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Cortés Jiménez.

Expediente: GR/264/2010/PA.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco David Bazoco Beltrán.

Expediente: 18/340/2011/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro González Campos.

Expediente: 18/343/2011/AC.

Infracciones: Muy grave, y graves (arts. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.d, respectivamente, de la Ley 50/99).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: George Pasalan.

Expediente: 18/350/2011/AP.

Infracciones: Muy grave, y graves (arts. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.a, respectivamente, de la Ley 50/99).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Utrera Gómez.

Expediente: 18/368/2011/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Jiménez Reyes.

Expediente: 18/387/2011/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Leoncio Utrera Santiago.

Expediente: 18/393/2011/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Dolores Ortega Hurtado.

Expediente: 18/422/2011/AP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Arrebola Delgado.
 Expediente: 18/436/2011/AC.
 Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
 Sanción: Multa de 600 euros.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ricardo Sánchez Martín.
 Expediente: 18/460/2011/AC.
 Infracción: Graves (art. 39.c de la Ley 11/2003).
 Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Márquez Esteban.
 Expediente: 18/473/2011/AP.
 Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan de Dios Castro Estudillo.
 Expediente: 18/858/2011/AC.
 Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
 Sanción: Multa de 501 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Delia Gómez Ruiz.
 Expediente: 18/862/2011/AC.
 Infracción: Graves (arts. 39.t y 39.s de la Ley 11/2003).
 Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Martín Barroso Espadero.
 Expediente: 18/864/2011/AP.
 Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/99).
 Sanción: Multa de 2.405 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Fernández Torres.
 Expediente: 18/880/2011/AC.
 Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/1.003).
 Sanción: Multa de 501 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 2011.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 22 de septiembre de 2011, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas

por don Leopoldo Valverde Moreno, con NIF: 27530010E, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.^a planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Monachil (Granada) disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-051/2011

Encausado: Cdad. Prop. Edif. Sotavento, Sector P, Parcela C, 80-3.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se

detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1473/11	04/02/2011	HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S. L.	PLG NAVISA, C/ QUEJIO, 21 - SEVILLA - 41006 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1475/11	24/02/2011	BAÑOSUR, S. L.	AVDA. ANDALUCÍA, 40 - SEVILLA - 41006 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1554/11	10/05/2011	OLEG ILLG	C/ PONCE LEON, 8, 2º C - SAN FERNANDO - 11100 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1537/11	19/04/2011	ANDALUZA DE MONTAJES Y ENCOFRADOS, S.L.	PARQUE EMPRESARIAL, C/ INVESTIGACION, 12 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1540/11	25/04/2011	BENAZAHORA CAFÉ, S. L.	LOS TECNICOS, 10, PELAGATOS - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1407/11	05/05/2011	HELADOS PRESIDENT, S. A.	VIAL B, POR CAN RUBIOL, 4 - MARRATXI - 07141 - BALEARES	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0443/11	12/01/2011	TREN REMOME, S. L.	C/ SAN PEDRO DE MERIDA, 18 - MERIDA - 06800 - BADAJOZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0489/11	22/01/2011	TREN REMOME, S. L.	C/ SAN PEDRO DE MERIDA, 18 - MERIDA - 06800 - BADAJOZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0009/11	05/10/2010	JOSE PULET PEREZ	PLAZA BOBINADORA, 23 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0914/11	09/03/2011	INTRADIAL, S. L.	C/ VICENTE ALEXANDRE, 5, 4º B - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes intruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1340/11	02/05/2011	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	C/ SAN ALEJANDRO, 53 - PUERTO REAL - 11510 - CADIZ	141.24.8 LOTT	1.001 €
CA-1341/11	02/05/2011	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	C/ SAN ALEJANDRO, 53 - PUERTO REAL - 11510 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1191/11	13/04/2011	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND STORE CD, 009 - SEVILLA - 41000 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1181/11	25/03/2011	ASCENSION LORA ALVAREZ	PL EL GORDILLO, C/ B 12, SAN JOSE DE LA RINCONADA - 41309 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1204/11	15/04/2011	CARLOS JAVIER REYES ALVAREZ	C/ PINO, 17, 2º B - ALCALA DE GUADAIRA - 11500 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1421/11	09/05/2011	OLTRANS LOGISTICA, S. L.	AVDA. MANUEL DE FALLA, 7, 6º C - SAN FERNANDO - 11100 - CADIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-1474/11	24/02/2011	DISTRIBUCIONES PARRADO MATALOBOS, S.L.	C/ LOS TRABAJADORES, 4 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1180/11	10/03/2011	PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S. L.	CM BORNOS (APDO CORREOS 212) - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	140.26.2 LOTT 197.26 ROTT	2.001 €
CA-1335/11	02/05/2011	PENINSULAR DE TRANSPORTE ASOCIADO, SCCL	C/ ANSELM CLAVE, 48 - LLIÇA D'AMUNT - 08186 - BARCELONA	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100 €
CA-1448/11	10/05/2011	IDI AL HASSAN GANGUE	CR NARCIS MONTURIOL, 16 2 3 - BARCELONA - 08420 - BARCELONA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción de los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31

de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0780/11	23/02/2011	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA SORIA	C/ JOVELLANOS, 21 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1016/11	22/03/2011	GUERRERO Y RODRIGUEZ HERMANOS, S. L.	BDA ZURRON, 34, IZQ - CEUTA - 51002 - CEUTA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1016/11	22/03/2011	GUERRERO Y RODRIGUEZ HERMANOS, S. L.	BDA. BUZON, 34, IZQ - CEUTA - 51002 - CEUTA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, Y UNA VEZ OBSERVADO QUE EL ESCRITO DE ALEGACIONES RECIBIDO NO CONTIENE FIRMA ALGUNA, REMITIMOS COPIA DEL MENCIONADO ESCRITO PARA QUE LO REMITA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. ASIMISMO, DEBERÁ APORTAR FICHERO DESCARGADO DEL APARATO TACÓGRAFO SUSTITUIDO. (NOMBRE DEL FICHERO DE DESCARGA: V_3936DWL_E_20110330-1515.tgd).				
CA-1084/11	01/04/2011	LAMCHACHTI BOUJEMA	C/ JARDIN, 19 - VALDEMORILLO - 28210 - MADRID	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERÁ APORTAR COPIAS DEBIDAMENTE COMPULSADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN PERTENECIENTE AL TRABAJADOR MOHAMMADI LAMCHACHTI Y DEL TC2 CORRESPONDIENTE AL MES DE LA INFRACCIÓN.				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que, de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de periodo de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta

Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992,

de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0757/11	22/02/2011	JOSE JUAN DOMINGUEZ ACOSTA	C/ PAQUIRO, 3, 5º I - SEVILLA - 41007 - SEVILLA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 €
CA-0947/11	14/03/2011	JOSE LUIS DOMINGUEZ VEGA	C/ DOCTOR FLEMING, 4, 2º - CADIZ - 11009 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-1240/11	20/04/2011	SANLUTRANS, S. L.	AVDA. DE TREBUJENA, KM 1 - SANLUCAR DE BDA. - 11540 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre requerimientos librados dentro de la tramitación de expedientes de devoluciones de ingresos indebidos provenientes del pago de sanciones en materia de transportes.

Expediente: D.I. 17/11 (CA-0698/2007).
Titular: Transportes Andaluces Toril, S.L.
Domicilio: C/ Marie Curie, 45, Dos Hermanas, 41700, Sevilla.

Habiendo recibido documentación relativa a la devolución de ingresos referenciada más abajo, motivada en la sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo y a efectos de su remisión a la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública para su tramitación, se le informa que dicha documentación no es válida debido a que:

1. La solicitud no está firmada.
2. El documento no puede tener tachones ni correcciones.

3. Debe presentar el original del documento bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta (se adjunta modelo).

Según lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente requerimiento deberá ser atendido en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, mediante resolución.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0058/11	14/10/2010	EXCAVACIONES BECAS, S. A.	C/ ESCORPIO, 6 (BDA LA MILAGROSA) - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-0871/11	03/03/2011	MANUEL LOPEZ HILTERGERKE	C/ LA SANDANA, 1, 7º B - JEREZ DE LA FRA. - 11480 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.501 €
CA-0296/11	23/11/2010	JOSE MANUEL URBANEJA JIMENEZ	C/ MANRIQUE, 8, AT F - MALAGA - 29013 - MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1052/11	26/03/2011	LIGISTICA NIEVES, S. L.	C/ MAESTRO SOLANO, 7, 7º B - MALAGA - 29018 - MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0359/11	07/12/2010	ALFONSO BARRAGAN GARRIDO	C/ MAR TIRRENO, 23 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €
CA-0767/11	23/02/2011	DEMOLICIONES NAVARRA, S. L.	C/ ARRABAL, 74 - CINTRUENIGO - 31592 - NAVARRA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1033/11	23/03/2011	GRUAS MANOLO, S. L.	C/ MIGUEL DELIBES, 5 - ESTEPONA - 29000 - MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301 €
CA-0302/11	23/11/2010	AGUAS MINERALES DEL SUR, S. L.	CTRA CASARABONELA-LOZAINA, KM 6 - CARABONELA - 29566 - MALAGA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0645/11	11/02/2011	AMPARO PEREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3º - UBRIQUE - 11600 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0533/11	10/11/2010	ANTONIO REYES FLORES	C/ SAN MARCOS, 132, 4º A - SAN FERNANDO - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0586/11	22/10/2010	JESUS MANUEL PEREZ SEGURA	AVDA DE LAS AMERICAS, 31, 4º A - EL PUERTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	142.5 LOTT 199.5 ROTT	1.501 €
CA-0663/11	16/02/2011	JOSE CASTAÑEDA NODAL	C/ ANDRES SEGOVIA, 1 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601 €
CA-1282/11	25/04/2011	MUDANZAS Y TRANSPORTES HMNOS CABAS, S.L.	AV. AGUAS MARINAS, 70 - ALGECIRAS - 11203 - CADIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	150,75 €
CA-0722/11	20/02/2011	TREN REMOME, S. L.	C/ SAN PEDRO DE MERIDA, 18 - MERIDA - 06800 - BADAJOZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601 €
CA-0714/11	19/02/2011	FRIO EXPORT, S. L.	CTRA EL EJIDO-ALMERIMAR, KM 2,5 - EL EJIDO - 04700 - ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de

Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terres-

tres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0109/11	05/10/2010	SERVICIOS LOGISTICOS GARUVA, S.L.	AV. TOMAS GARCIA FIGUERAS, 15 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	361 €
REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO. ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0436/11	10/01/2011	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND STORE C D, 009 - DOS HERMANAS - 41000 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0452/11	14/01/2011	MARIA CONCEPCION TEBAR PEÑA	C/ ADOLFO SUAREZ, ED 13, ES 6, BJ, 3 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0566/11	02/02/2011	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND STORE C D, 009 - DOS HERMANAS - 41000 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0180/11	26/10/2010	JERONIMO MATEOS PEREZ	C/ ALGODONALES, 12 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0665/11	17/02/2011	JMJ SUR, S. L.	C/ CABO DE PEÑAS, 22 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-0704/11	24/01/2011	JOTARES TRANS, S. L.	C/ COSTURERA, 30 - EL VISO DEL ALCOR - 41520 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0705/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0610/11	07/02/2011	IDELFONSO GIL MARTIN Y ANTONIO GIL MARTIN, S.C.	C/ J ALVAREZ DE LA VEGA, 3 - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0548/11	12/01/2011	DECORACIONES EL GUARDARROPA, S. L.	C/ METALISTA, 7 - VELILLA DE SAN ANTONIO - 28891 - MADRID	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0546/11	31/12/2010	ALBERTO GENTIL HERNANDEZ	C/ CALVARIO, 1 - ESTEPONA - 26680 - MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0578/11	21/01/2011	JOSE MILLON VELASCO	C/ GUILLEN, 375 - ALHAMA DE GRANADA - 18120 - GRANADA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
CA-0788/11	24/02/2011	FRANCISCO DEL BOY CABELLO	C/ UMBRIA, 2 - BENAMEJI - 14910 - CORDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400 €
CA-0658/11	15/02/2011	GLOBAL COURIER EXPRESS	AV VALENCIA, 2, 13 - EL PUERTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0682/11	17/02/2011	DIEGO PALACIOS MORENO	AV BRUSELAS, 3, ED 2 MARES, BQ 4, BJ A - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Re-

glamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artícu-

lo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NUM. EXPTE.:	95/2010
NÚM. DE ACTA:	15124/10
INTERESADO:	ZAMAN- HOHAMMAD
NIF:	X3215574J
ACTO:	RESOLUCION RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL
FECHA:	05/10/2011
ORGANO:	DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CADIZ
NUM. EXPTE.:	1904/2011/S/CA/310
NÚM. DE ACTA:	I11201000101016
INTERESADO:	GOVAELX, S.L.
NIF:	B-54161385
ACTO:	RESOLUCION RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL
FECHA:	27/09/2011
ORGANO:	DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/RJ4/155/2004
ENTIDAD: ROSA MARÍA CARDABA CALZADO
ACTO NOTIFICADO: ARCHIVO REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/RJ4/187/2004
ENTIDAD: FRANCISCO MANUEL LÓPEZ MARTÍN
ACTO NOTIFICADO: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO DEUDA

EXPEDIENTE NÚM.: AL/RJ4/192/2004
ENTIDAD: PROYECTOS DE ARQUITECTURA-INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/RJ4/43/2005
ENTIDAD: SEBASTIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/82/2005
ENTIDAD: J.W. AIR-SAT, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/83/2005
ENTIDAD: RESORT MOJÁCAR, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/93/2005
ENTIDAD: M.ª JESÚS GARCÍA-VALDECASAS VALVERDE
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/96/2005
ENTIDAD: ESTACIÓN DE SERVICIOS EL PILAR DE OVERA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/103/2005
ENTIDAD: M.ª YOLANDA TALLÓN SERRANO
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/149/2005
ENTIDAD: LA PREVISORA ALMERIENSE, S.A.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/207/2005
ENTIDAD: ARRIAGA MÁRMOLES, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/309/2006
ENTIDAD: ANTONIO QUERO RUIZ
ACTO NOTIFICADO: CADUCIDAD EXPEDIENTE DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/309/2006
ENTIDAD: ANTONIO QUERO RUIZ
ACTO NOTIFICADO: INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/164/2007
ENTIDAD: ALMERÍA CERÁMICAS, S.A.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/281/2007
ENTIDAD: INDALOAUTOMATISMOS, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/388/2007
ENTIDAD: LIMPIEZAS MAYSE SERVICIOS, S.L.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/472/2007
ENTIDAD: LEAL Y GUIRADO, C.B.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/579/2007
ENTIDAD: ARPESAMA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: ACREDITACIÓN SUSTITUCIÓN

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/838/2007
 ENTIDAD: CECILIO MIRAS GARCÍA
 ACTO NOTIFICADO: CADUCIDAD EXPEDIENTE DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/838/2007
 ENTIDAD: CECILIO MIRAS GARCÍA
 ACTO NOTIFICADO: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/926/2007
 ENTIDAD: HIERROS ANDARAX, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/452/2008
 ENTIDAD: FUNES SORIA CONSTRUCCIONES, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/129/2010
 ENTIDAD: FRIGOSCELA, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

EXPEDIENTE NÚM.: AL/CE3/8/2009
 ENTIDAD: NÍJAR PASTELERA, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Directora Provincial,
 Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005), de la Orden de 24 de junio de 2002 y del Decreto 149/2005 de 14 de junio.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	CP	Localidad	Importe Total reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha acto administrativo	Plazo de alegaciones
CO/TRA/00125/2007	ROLICOR MEDIO AMBIENTES SL	CL LOS PINOS S/N	14470	EL VISO	9.595,65	Resolución de Reintegro	05/09/11	
CO/NCA/00077/2009	GALLERY VIAJES, S.L.	CL TRAS LA PUERTA Nº 3	14010	CÓRDOBA	9.655,89	Resolución de Reintegro	06/09/01	
CO/NCA/00097/2008	VIAJES GUADALMUNDO, SA	C/ CANTAOR JUANITO MARAVILLAS, Nº 2, 3º D	14001	CÓRDOBA	6.817,38	Resolución de Reintegro	16/08/11	
CO/PCD/00078/2004	DAVID JAVIER GARCÍA OSTOS	URB. LA MONTILLA, RESID. ANDRÓMEDA, Nº 5	41703	DOS HERMANAS-SEVILLA	7.813,16	Acuerdo de Inicio de Reintegro	31/05/11	15
CO/PCD/00048/2005	GARDEN LIMP SL	AV. Nº SEÑORA DE BEGOÑA, S/N	14005	CÓRDOBA	2.564,92	Resolución de Reintegro	06/09/11	
CO/PCD/00011/2009	MARIA DEL CARMEN BARRERA RUBIO	C/ HIERRO, 8 BJ IZQ.	14640	VILLA DEL RIO	5.210,03	Resolución de Reintegro	06/09/11	
CO/TPE/00014/2005	ANTONIO CARMONA MEDINA	AV. DEL TRABAJO, Nº 4 - 1º C	14550	MONTILLA-CÓRDOBA	0,00	Resolución estimatoria de alegaciones	29/08/11	
CO/TRA/00006/2009	Jesus Carlos Delgado Montalvo	C. Cristo, 9 PBJ	14001	Córdoba	4.291,51	Resolución de Reintegro	06/09/11	
CO/TRA/00267/2009	CENTRO MEDICO DE SANIDAD DE CORDOBA PARA PREV. RL	CL RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI Nº 1	14005	CÓRDOBA	21.556,16	Resolución de Reintegro	06/09/11	

En el caso de Resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Gran Capitán, 12, 3 Pl., 14001, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 20 de octubre de 2011.- El Director Provincial,
 Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se re-

lacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesada: María Dolores Miralles Fenoy. NIF: 27.229.693-Q.
 Núm. expediente: 133/09.

Infracción: Grave al artículo 75.1.i) de la Ley 22/2007, de 28 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Sanción: Multa de 3.001,00 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Interesado: José María López García. NIF: 27214426-K.
 Núm. expediente: 179/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Mohamed Mouden. NIE: Y0619097C.

Núm. expediente: 199/11.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa desde 601 euros hasta 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Martínez Cano. NIF: 75.239.321-L.

Núm. expediente: 101/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.b) y grave al artículo 19.3.b), respectivamente, de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa desde 30 euros hasta 600 euros para las infracciones leves y multa desde 601 euros hasta 10.000 euros para las infracciones graves.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Almería, 19 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2011 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas:

- Reglamento (CE) 1320/2006, del Consejo, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a las ayudas al desarrollo rural establecido en el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- Orden de 12 de enero de 2006, modificada por las Órdenes de 23 de mayo de 2007 y 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las

ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Convocatoria:

Resolución de 24 de enero 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifican sus Anexos 1 y 2.

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.16.00.18.11.77217.71C.9.2012

3.1.16.00.18.11.78217.71C.8.2012

Los gastos se realizarán con fondos financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalidad:

Fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Beneficiarios:

Entidades beneficiarias	NIF	Importe en euros
Asaflor	G-11450202	2.051,00
S.C.A. Nuestra Señora de las Virtudes	F-11016474	24.353,00
S.C.A. Europeos	F-11055563	5.951,00

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la lucha contra la Mosca del Olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) Campaña 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, destinadas, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010, destinadas a la lucha contra la mosca del Olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) Campaña 2010, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2011.- La Delegada, Mónica Bermúdez Arrabal.

A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de Control y Lucha contra las Plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

- Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a *Ceratitis capitata* Wiedman y *Bactrocera oleae* Gmel, previstas en la Orden de 9 de mayo, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de Control y Lucha contra las Plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, articula los criterios y las actuaciones aplicables en materia de sanidad vegetal, en general, y de prevención y lucha contra plagas, en particular, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas.

- Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y ganadería que, en su disposición adicional segunda, declara de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae*, y faculta al Ministerio de Ambiente y Medio Rural y Marino para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan.

- Decisión de la Comisión Europea referente a las Ayudas de Estado, núm. 272/2007, España. «Ayudas contra la plaga de la mosca del olivo», C (2007) 4564 de uno de octubre de 2007, que ampara al Real Decreto 1470/2007 para el período 2007-2011.

Finalidad: Las ayudas expresadas van dirigidas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de productos fitosanitarios por el tratamiento de la mosca del olivo, así como los de aplicación de los mismos.

Programas: Lucha contra plagas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.18.29.772.23.71C.6

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria	NIF	Importe en euros
Suragro, S.C.A.	F-29626272	31.397,42
Hojiblanca, S.C.A.	F-29249018	28.335,11

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-10/11 incoado a doña Juana Bort Trigueros, titular del establecimiento denominado «Pensión Santa María», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Hernando Colón, 19, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 59.8 y 60.2 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, en Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de

no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: Posada Los Tres Caminos.
Núm. Expediente: 2008/SE/000265.
Titular: Posada Los Tres Caminos, S.L.
Expediente: Archivo de Expediente Inscripción Proyecto.
Trámite administrativo: Resolución por desestimiento.

Establecimiento: Apartamentos Mirasierra Golf.
Núm. Expediente: 2007/SE/000236.
Titular: Construcciones y Obras TREMSUR.
Expediente: Archivo expediente inscripción proyecto.
Trámite administrativo: Resolución por desestimiento.

Establecimiento: Hotel Paradas.
Núm. Expediente: 2011/SE/000331.
Titular: Hotel Paradas Sociedad Civil.
Expediente: Cancelación.
Trámite administrativo: Remisión acuerdo inicio y trámite audiencia.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en la Calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Al Alba I.
 Núm. Expediente: 2005/SE/000398.
 Titular: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.
 Expediente: Inscripción de Proyecto.
 Trámite administrativo: Subsanación de defectos.

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Alba II.
 Núm. Expediente: 2005/SE/000397.
 Titular: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.
 Expediente: Inscripción de Proyecto.
 Trámite administrativo: Subsanación de defectos.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de archivo por desistimiento de solicitud de subvención en materia de Deporte, Modalidad Fomento de Clubes Deportivos (FCD) - Participación, correspondiente al año 2011.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que hayan podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar resolución de archivo por desistimiento de 5 de octubre de 2011, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: FCD2011SE0096-PARTICIPACIÓN
 Entidad: IES Jacaranda.
 CIF: G91411041.
 Domicilio: C/ Cuba, 5.
 Localidad: 41310 Brenes.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los bene-

ficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA de 15 de marzo de 2007), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Diego Sánchez Lepe.
 Representante: Don Marcelino López Álvarez.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe a reintegrar: 722,66 €.

Beneficiaria: Doña Lilian Brecia Fuentes.
 Representante: Don Marcelino López Álvarez.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe a reintegrar: 723,18 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida, más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5 de fecha 13 de enero de 2001), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Don Vicente Vega López.
Representante: Doña Gema María Carabias López.
Modalidad: Ayuda técnica (pantalla táctil).
Importe: 240,40 €.

Beneficiaria: Doña Antonia Guzmán Méndez.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 360,61 €.

Beneficiario: Don José Antonio González Torres.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 931,57 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica el acuerdo de incoación del expediente de reintegro de la subvención que se cita.

Una vez intentada la notificación del acuerdo de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al beneficiario que se cita a continuación, al amparo de la Orden de 24 de agosto de 1998, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas para la adquisición de teléfonos de texto/fax, correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 1998, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Don Joaquín Pacheco Vargas.
Modalidad: Adquisición teléfono de texto/fax.
Importe: 225,02 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subven-

ciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 24 de agosto de 1998 (BOJA núm. 101 de 8 de septiembre de 1998), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para la Adquisición de Teléfonos de Texto/fax por parte de Personas con Discapacidad Auditiva, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 1998, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Román Moreno Ruiz.
Modalidad: Adquisición teléfono texto/fax.
Importe: 28,76 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Paloma Guillón Jiménez.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 30,00 €.

Beneficiaria: Doña Dolores Gutiérrez Cassini.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña Gertrudis Guzmán Almenara.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 50,00 €.

Beneficiaria: Doña Fuensanta López Santos.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: Don Francisco Moyano Guerrero.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 3.500,00 €.

Beneficiaria: Doña Isabel Plaza Perea.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 590,00 €.

Beneficiaria: Doña Josefa Navarro Núñez.
 Modalidad: Prótesis ocular.
 Importe: 160,00 €.

Beneficiario: Don Antonio Rando Rebollar.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Don Martín Rodríguez Sánchez.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 4.000,00 €.

Beneficiaria: Doña María Ruiz Rubio.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 2.500,00 €.

Beneficiaria: Doña Justa Valero Pozuelo.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 2.000,00 €.

Beneficiaria: Doña Malika Ayouni.
 Modalidad: Prótesis ocular.
 Importe: 400,00 €.

Beneficiaria: Doña Concepción Guillén Macías.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Don José Luis Bueno Yelamos.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Manuel González Villada.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 2.000,00 €.

Beneficiaria: Doña María Vallejo Amar.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 3.500,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 18 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Virginia Castañer Jiménez.
 Representante: Doña Ángela Query Ramírez.
 Modalidad: Ayuda técnica.
 Importe: 841,42 €.

Beneficiaria: Doña María Ruiz Fernández.
 Modalidad: Ayuda técnica.
 Importe: 390,66 €.

Beneficiario: Don Lázaro Moreno Blanco.
 Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
 Importe: 1.141,92 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gra-

cia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Carmen Fraisinos Fernández.
Núm. Expte.: 104/02.

Acto notificado: Resolución de revocación de desamparo. Cese de tutela y acogimiento residencial. Archivo del procedimiento por reunificación familiar.

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Miguel Marín Sánchez.
Núm. Expte.: 174/10.

Actos notificados: Resolución de suspensión cautelar del régimen relaciones personales. Acuerdo de inicio acogimiento familiar permanente con familia ajena.

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: José Luis Luque Palomares.
Núm. Expte.: 181-182/08.

Actos notificados: Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de los menores (J.L.L.CH.) (D.L.CH.).

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Manuela Chaves Bravo.
Núm. Expte.: 181-182/08.

Actos notificados: Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de los menores (J.L.L.CH.) (D.L.CH.).

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de descatalogación en el término municipal de La Iruela.

Esta Delegación Provincial ha incoado expediente de descatalogación, núm. 138/2011, para la exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de una superficie de 9 ha del monte público «Guadahornillos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, código JA-110034-JA, y núm. 4 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. El expediente se ha incoado a instancia del Ayuntamiento de La Iruela que mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2011 solicita la descatalogación del monte público en una superficie de 0,669 ha de la zona de Arroyo Frío, así como en una superficie de 8,331 ha de la zona de influencia del Conjunto Histórico de La Iruela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 48.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de descatalogación referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente de descatalogación y aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial.

Durante el mismo plazo anterior, el expediente administrativo de descatalogación estará a disposición del público, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Dr. Eduardo García-Triviño, núm. 15, 2.ª planta, 23071, Jaén.

Jaén, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Agua, de citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de derechos de naturaleza pública no tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados que se detallan a continuación para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

NIF Deudor	Nombre Deudor	Codigo Territorial Doc.	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
00117753Q	GARRIDO HENARES FERNANDO	AA0003	482000088622	0310 - APROV TERCEROS
00117753Q	GARRIDO HENARES FERNANDO	AA0003	482000089041	0310 - APROV TERCEROS
00117753Q	GARRIDO HENARES FERNANDO	AA0003	482000089371	0310 - APROV TERCEROS
00117753Q	GARRIDO HENARES FERNANDO	AA0003	482000089742	0310 - APROV TERCEROS
00117753Q	GARRIDO HENARES FERNANDO	AA0003	482000091622	0310 - APROV TERCEROS
23354792V	ORTI LOPEZ BARAJAS RAMON	AA0003	482000098366	0310 - APROV TERCEROS
23403242Y	LUCENA MARTIN FRANCISCO	AA0003	482000103214	0310 - APROV TERCEROS
23470427P	ABRIL FERNANDEZ FIGARES FRANCISCO	AA0003	482000090132	0310 - APROV TERCEROS
24230253Y	ALVAREZ ROJAS FRANCISCO	AA0003	482000097730	0310 - APROV TERCEROS
25824558C	TORRES LOPEZ JOSE LUIS DE	AA0003	482000097245	0310 - APROV TERCEROS
25862187K	MEJIAS SERRANO JUAN JOSE	AA0003	482000090255	0310 - APROV TERCEROS
25925845S	ILLANA QUESADA ANTONIO	AA0003	482000089320	0310 - APROV TERCEROS
25973962Q	JIMENEZ MARCHAL FERMIN	AA0003	482000091150	0310 - APROV TERCEROS
26020305Z	LARA ROMERO MARIA ENCARNACION	AA0003	482000089273	0310 - APROV TERCEROS
26406510A	PASQUAU HIGUERAS JUAN PABLO	AA0003	482000088634	0310 - APROV TERCEROS
26694514R	PALAZON VILLA ESTRELLA	AA0003	482000091893	0310 - APROV TERCEROS
27678421Z	FERNANDEZ DIEGO JULIO	AA0003	482000083021	0310 - APROV TERCEROS
27697334K	FLORENCIO DANA MARIA DOLORES	AA0003	482000082224	0310 - APROV TERCEROS
28230382K	MUÑOZ MOLINA JOSE	AA0003	482000082633	0310 - APROV TERCEROS
28289615Y	REYES GARCIA CRISTINA	AA0003	482000082844	0310 - APROV TERCEROS
28316403E	CID FERNANDEZ MENSAQUE MARIA DOLORES	AA0003	482000081274	0310 - APROV TERCEROS
29971270Q	PERALES CACHINERO ALFONSA	AA0003	482000080971	0310 - APROV TERCEROS
30490527W	ESCAMILLA GUTIERREZ, ANTONIO	AA0003	482000098490	0310 - APROV TERCEROS
30712892A	CORRALES GUERRERO FRANCISCO	AA0003	482000097395	0310 - APROV TERCEROS
52271238N	ROMERO MONTESINOS JOSE MARIA	AA0003	482000082680	0310 - APROV TERCEROS
52558562C	GALVEZ GAMIZ, MARIA ANGELES	AA0003	482000098820	0310 - APROV TERCEROS
75673319F	AGUILERA PEREZ MIGUEL	AA0003	482000097081	0310 - APROV TERCEROS
A28120970	TUBERIAS Y PREFABRICADOS SA	AA0003	482000083372	0310 - APROV TERCEROS
B41227240	AUTOS JIMESA SL	AA0003	482000081975	0310 - APROV TERCEROS
B41976176	CINEGETICA LOS CERRILLARES SL	AA0003	482000082385	0310 - APROV TERCEROS
44295652K	TORRES FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	AA0003	482000105922	0310 - APROV TERCEROS
27183102T	MACHADO GRANERO JOSE ANTONIO	AA0003	482000106300	0310 - APROV TERCEROS
24119705L	SANCHEZ ORTEGA ANTONIO	AA0003	482000106564	0310 - APROV TERCEROS
30916870V	RABASCO RODRIGUEZ ANTONIO	AA0003	482000097490	0310 - APROV TERCEROS.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Secretario General de Agua, Juan Paniagua Díaz

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se somete a consulta pública la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 62 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (BOJA 155, de 9 de agosto), se somete a consulta pública durante el plazo de un mes y medio, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete y Barbate; y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

El procedimiento administrativo de dicha Evaluación fue declarado de urgencia mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

El documento podrá ser consultado en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente), en la siguiente ruta de acceso:

Gestión integral del agua/Participación/Información Pública/Proyectos sometidos a información pública relacionados con el agua.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/770/G.C./PA.

Interesado: La Raiz, Sociedad Cooperativa Andaluza (CIF: F41136920).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/770/G.C./PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núms. Exptes.: DÑ/2011/95/AM/FOR, DÑ/2011/137/GC/FOR, DÑ/2011/139/GC/FOR.

Interesados: Rafael Hernández Rodríguez, Antonio Pedrote Román, Luis Felipe Barros Bordallo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2011/95/AM/FOR, DÑ/2011/137/GC/FOR, DÑ/2011/139/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2011/155/PA/ENP, DÑ/2011/160/GC/ENP, DÑ/2011/163/AM/FOR, DÑ/2011/169/AM/FOR, DÑ/2011/193/AM/FOR, DÑ/2011/208/AM/FOR, DÑ/2011/220/AM/FOR, DÑ/2011/223/AM/FOR, DÑ/2011/228/AM/FOR, DÑ/2011/229/AM/FOR, DÑ/2011/233/AM/FOR, DÑ/2011/235/AM/FOR, DÑ/2011/237/AM/FOR, DÑ/2011/257/PA/ENP, DÑ/2011/264/PA/ENP, DÑ/2011/274/GC/ENP, DÑ/2011/275/GC/ENP.

Interesados: Myhaylo Velyham, María Skopina, José María Navarro Martín, Manuel Jesús Martín González, José Vergara Gómez, Claudio Prieto Navas, Rafael Huerto Arauz, Francisco Javier Montes Cantero, María Dolores Baleato Rebolgar, Roberto Lozano Castellano, Juan Esteban Orrego Cardona, Enrique Garrido Martín, Reyes Mesa de la Rocha, Clotilde Sutil Rubio, Juan Norberto Castillo Berdones, Francisco García Espina, José Antonio Barba Ferreira.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2011/155/PA/ENP, DÑ/2011/160/GC/ENP, DÑ/2011/163/AM/FOR, DÑ/2011/169/AM/FOR, DÑ/2011/193/AM/FOR, DÑ/2011/208/AM/FOR, DÑ/2011/220/AM/FOR, DÑ/2011/223/AM/FOR, DÑ/2011/228/AM/FOR, DÑ/2011/229/AM/FOR, DÑ/2011/233/AM/FOR, DÑ/2011/235/AM/FOR, DÑ/2011/237/AM/FOR, DÑ/2011/257/PA/ENP, DÑ/2011/264/PA/ENP, DÑ/2011/274/GC/ENP, DÑ/2011/275/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Expte.: DE-MA-120-2010 Resolución.
Interesado: Sebastián Soto Santiago.
DNI 27381623P.

Expte.: DE-MA-191-2010 Resolución.
Interesado: Hipercon Monda, S.L.
CIF B92176510.

Expte.: DE-MA-222-2010 Resolución.
Interesado: José I. Carrillo Salado.
DNI 44580553K.

Expte.: DE-MA-223-2010 Resolución.
Interesado: Baldomero Ruiz Oliva.
DNI 52578248H.

Expte.: DE-MA-226-2010 Resolución.
Interesado: Fernando Jiménez Martín.
DNI 24818974L.

Expte.: DE-MA-238-2010 Resolución.
Interesado: Gestión Residencial Málaga, S.L.
CIF B92055573.

Expte.: DE-MA-25-2011 Resolución.
Interesado: Concepción Valero Cabaleiro.
DNI 08864950Z.

Expte.: DE-MA-67-2011 Resolución.
Interesado: Casilda Jiménez Ramos.
DNI 28560640E.

Expte.: DE-MA-69-2011 Resolución.
Interesado: José Vaquero de Haro.
DNI 23795286S.

Expte.: DE-MA-70-2011 Resolución.
Interesado: Antonio José Martín López.
DNI 23760347J.

Expte.: DE-MA-90-2011 Resolución.
Interesado: Mohamed El Jardy.
NIE X3189781A.

Expte.: DE-MA-129-2011 Resolución.
Interesado: Michael Douglas Storey.
NIE X4863689V.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 63

Título:

**Ley de la Administración de la
Junta de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

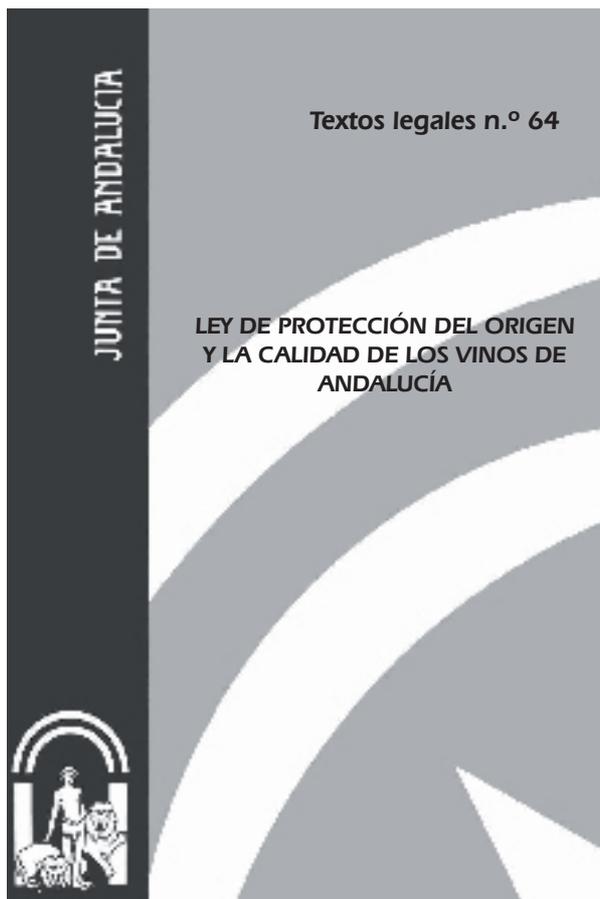
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

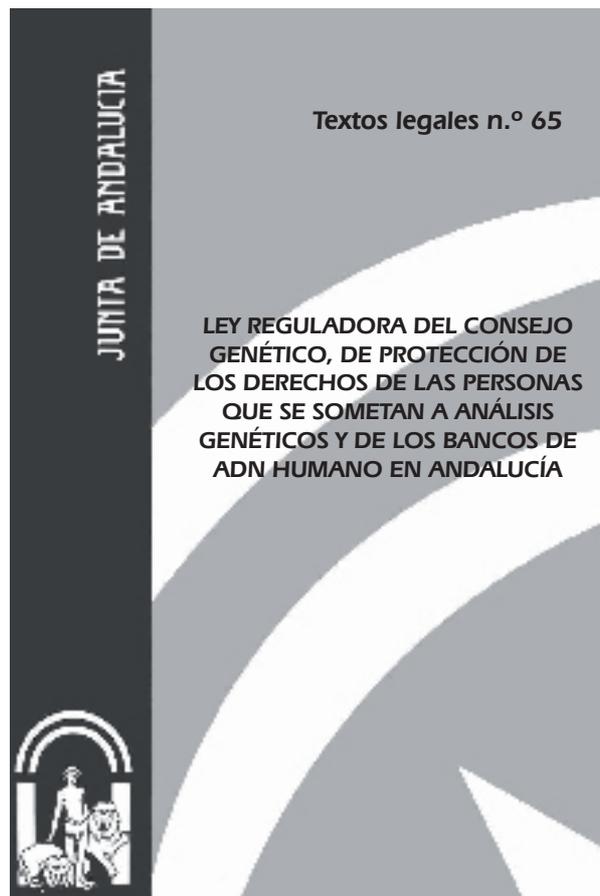
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63